

Guía para la implementación de la Responsabilidad Social Corporativa en ayuntamientos

Análisis de la planificación de la RSC en los ayuntamientos de la Región de Murcia





Guía para la implementación de la Responsabilidad Social Corporativa en ayuntamientos

Análisis de la planificación de la RSC en los ayuntamientos de la Región de Murcia

Equipo de Trabajo

Dirección: Longinos Marín Rives

Coordinación: M^a Dolores Abellán Giménez

Coordinación técnica: EFIAP

Colaboradoras:
Clara Álvarez de Toledo Martínez
Amelia Pérez García

Diseño y maquetación: Estudio MOZO_

Impresión: Pictocoop

Depósito legal: MU 1293-2023

Diciembre 2023

Edita:

@ Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

Dirección General de Función Pública y Diálogo Social

Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia

www.efiap.carm.es



00

Presentación

Pág. 06

01

Introducción

Pág. 08

02

Qué es RSC

Pág. 12

03

**Marco
normativo y
de políticas
públicas de RSC**

Pág. 6

04

**Evolución de
la RSC en los
ayuntamientos
de la Región de
Murcia**

Pág. 34

05

**Cómo poner en
marcha la RSC**

Pág. 42

Anexos

Pág. 64

Presentación

Luis Alberto Marín González

Consejero de Economía, Hacienda y Empresa

La colaboración entre instituciones, organismos y entidades es una de las máximas que para cualquier servidor público debe de estar presente entre sus prioridades. Cuando, además, esa cooperación se desarrolla en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), los objetivos a conseguir encuentran un camino en el que es muy fácil transitar.

Fruto de esa suma de voluntades es la Guía para la implementación de la Responsabilidad Social Corporativa en ayuntamientos que tienes en tus manos, resultado de un trabajo conjunto desarrollado por la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia y la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP), adscrita a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de esta Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Las personas e instituciones implicadas podrán encontrar en la Guía un panorama sobre la evolución de la RSC en los ayuntamientos de la Región de Murcia, la definición precisa sobre la RSC y sus singularidades en el ámbito de la empresa y de las instituciones públicas, así como el marco normativo y de políticas públicas de RSC. Y, en su apartado final, una propuesta perfectamente viable de cómo

poner en marcha la RSC en cualquier ayuntamiento, lo que confiere a la Guía de un valor añadido práctico que traspasa el ámbito académico de la cuestión.

El papel que tienen los ayuntamientos como administración más cercana a la ciudadanía es fundamental en el ámbito de la RSC, tanto en la aplicación directa de sus principios como en el impulso a las políticas para lograr la sostenibilidad económica, social y ambiental del municipio y del propio ayuntamiento. Esa cercanía lleva al conocimiento de los contextos y las necesidades sociales. Por tanto, desde esa vecindad pueden llevar a cabo un diseño preciso de las actuaciones públicas, comprometiéndose a integrar la responsabilidad social en la estrategia organizativa y a reforzar la prestación de servicios al municipio de acuerdo con los valores de proximidad, transversalidad, transparencia, sostenibilidad, eficacia y eficiencia, contribuyendo así al desarrollo sostenible.

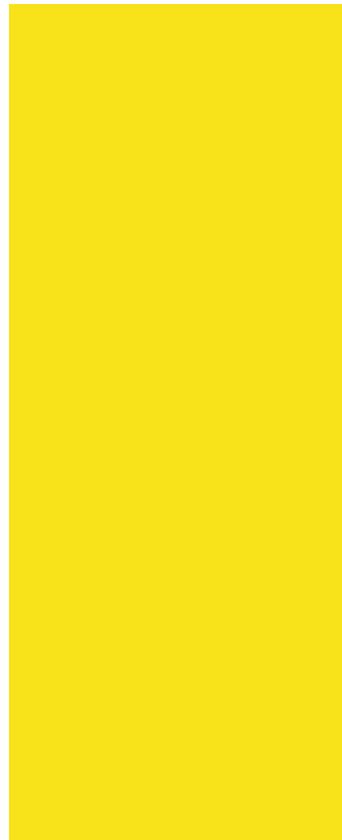
Hablar de compromiso ético, de cultura de cumplimiento, de escucha y compromiso con los grupos de interés, de transparencia y rendición de cuentas, así como de buen gobierno, gobernanza

y buena administración, es mucho más que interiorizar los elementos que caracterizan la RSC en el seno de una corporación municipal.

Por ello, la manera de implementar la RSC requiere una planificación estratégica que oriente las actuaciones y políticas públicas del ayuntamiento, partiendo del liderazgo político y con la implicación de su personal técnico y la colaboración de los grupos de interés y la ciudadanía en su conjunto. Confiamos en que esta Guía contribuya a hacer posible la mejora del servicio público en el conjunto de los municipios de la Región de Murcia.

El papel que tienen los ayuntamientos como administración más cercana a la ciudadanía es fundamental en el ámbito de la RSC.

Introducción



La Responsabilidad Social (RS) o Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de los ayuntamientos, al igual que la del resto de administraciones públicas, no termina en el cumplimiento estricto de la legalidad y, en su caso, de las responsabilidades económico-patrimoniales derivadas de su funcionamiento, sino que el “deber ser” alcanza también al ámbito de las expectativas ciudadanas y a los valores sociales compartidos [1].

Es por ello que, más allá del debate sobre si la RS ha de ser algo voluntario u obligatorio, resulta evidente que todas las organizaciones son responsables de su gestión y que la actividad de las instituciones públicas democráticas está sometida a unas normas y principios; por lo tanto, deben rendir cuentas y responder ante la sociedad del resultado de sus estrategias y políticas y de su viabilidad futura (sostenibilidad) y, además, lo deben hacer con el carácter de ejemplaridad que les corresponde como instituciones orientadas al bien común[2].

En materia de Responsabilidad Social, las administraciones públicas tienen un doble papel [3]. Por un lado, de promoción, impulso, difusión y apoyo a la Responsabilidad Social de las empresas y el resto de organizaciones,

en el convencimiento de que un compromiso con la responsabilidad social empresarial mejorará la competitividad, el atractivo exterior y, en general, la confianza en las empresas y la economía, lo que a su vez podrá impulsar un desarrollo sostenible [4]. Por otro lado, más allá de este importante papel que las administraciones públicas deben jugar, se debe también reflejar en su propio funcionamiento como organizaciones que prestan servicios a la ciudadanía y, por tanto, ser cada vez más eficientes en su actividad. La razón es que son organizaciones (como el resto) que interactúan en un entorno social y ambiental, que deben respetar y mejorar, al tiempo que velar por el desarrollo profesional y el bienestar laboral del personal empleado público.

De esta manera, las políticas públicas de fomento de la RSC no pueden avanzar si la Administración no cumple lo que predica para el resto de organizaciones, y lo hace mediante instrumentos de gestión y evaluación de la RSC como se está exigiendo que desarrollen las empresas [4]. Así, el impacto producido con el desarrollo de la RSC contribuye “al fortalecimiento de la democracia participativa, debido a que entrega a los ciudadanos interesantes herramientas para ejercer un control ciudadano más activo y permanente del comportamiento de los servicios públicos, sus directivos y funcionarios...” [5]

En este camino hacia la sostenibilidad, los ayuntamientos de la Región de Murcia han mostrado la necesidad de tener una hoja de ruta para implementar políticas de RSC en sus respectivos consistorios. Para dar respuesta a esta necesidad, un paso determinante es la formación de su personal para que adquiera las habilidades y competencias adecuadas para realizarlo. Estas necesidades son atendidas por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP) en colaboración con la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia, que

transfiere los conocimientos teóricos y prácticos sobre RSC a través de cursos¹ y proyectos como el de “Implementación de la Responsabilidad Social Corporativa en ayuntamientos”, una experiencia innovadora llevada a cabo en cuatro ayuntamientos de la Región de Murcia con el objetivo de que el personal técnico planifique la implementación de la RSC en sus municipios.

Como culminación a este proceso de transferencia de conocimiento, la EFIAP, en colaboración con la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia, elabora esta Guía para la implementación de RSC en ayuntamientos.



1 El curso “Responsabilidad Social Corporativa en las administraciones públicas” se ha impartido durante los años 2019 a 2022 dentro de los planes de formación de la EFIAP por la Cátedra de RSC-UMU. En 2023 se ha impartido el curso Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los ayuntamientos. El ODS 11: ciudades y comunidades sostenibles. Dirigido a la administración local. Publicado en el BOE 6 de junio de 2023 la Resolución de 31 de mayo de 2023, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas descentralizadas del subprograma de desempeño en entidades locales para el segundo semestre.

Objetivos de la Guía

El objetivo principal de la Guía es orientar y apoyar a los ayuntamientos para que puedan diseñar con éxito estrategias, decisiones y medidas de Responsabilidad Social Corporativa.

Los objetivos específicos son dotar al personal político, personal empleado público, así como cualquier miembro de la Corporación de:

01 Los conocimientos básicos sobre RSC.

02 Una herramienta para la planificación e implantación de la RSC en ayuntamientos.

03 Estrategias de comunicación de la RSC.

Para ello, y en primer lugar, se explicarán los conceptos de RSC y de sostenibilidad, así como las principales iniciativas sobre RSC que pueden servir de referencia a los ayuntamientos.

En segundo lugar, se analiza la implementación de la RSC que están realizando en la actualidad los ayuntamientos de la Región de Murcia.

Posteriormente, se describe una metodología para la planificación de la imple-

mentación de las RSC, compuesta de diferentes fases, y se proporcionan herramientas y materiales de fácil utilización.

Finalmente, se describen las ventajas que para un ayuntamiento supone implementar la Responsabilidad Social.

Así, esta Guía, tal y como se ha establecido, pretende ser un manual de acompañamiento para personal empleado público y para cualquier miembro de la Corporación que les permita desarrollar y comunicar sus planes o estrategias de responsabilidad social adaptándola a sus necesidades y proyectos.

Qué es RSC



Definiciones

Las primeras definiciones de RSC provienen del mundo empresarial donde comenzó a desarrollarse como forma de gestión y de gobierno, aunque hoy se incorpora a todo tipo de organizaciones, privadas o públicas, de acuerdo a sus especificidades y al grado de impacto que puedan tener en la sociedad y en el entorno [6].

La Unión Europea ha utilizado varias definiciones, entre ellas la que define la RSC como la “responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad” [7]

En el ámbito de las administraciones públicas encontramos, entre otras, la definición que utiliza la Administración General del Estado, que define la RSC como “el conjunto de compromisos de diverso orden, económico, social y medioambiental, adoptados por las organizaciones e instituciones públicas y que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales, contribuyendo a la vez al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible” [4].

También aparece una definición de RSC en la Ley valenciana sobre

fomento de la Responsabilidad Social [8] como el “conjunto de compromisos voluntarios de diverso orden económico, social, ambiental y de buen gobierno adoptados por las empresas, las organizaciones e instituciones públicas y privadas, que constituyen un valor añadido al cumplimiento de la legislación aplicable y de los convenios colectivos, contribuyendo a la vez al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible”.

Por último, una definición que incluye los diversos elementos de la RSC es la que contiene la norma ISO 26000[9]:

“Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, a través de un comportamiento transparente

y ético que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con las normas internacionales de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones”.

Como se desprende de las anteriores definiciones, el concepto de RSC está ligado al concepto de desarrollo sostenible. Asimismo, en diversos ámbitos se intercambia el concepto de RSC con el de sostenibilidad, aunque en realidad se trate de conceptos diferentes como se expone a continuación.

Responsabilidad Social Corporativa, desarrollo sostenible y sostenibilidad

De las definiciones anteriores aplicadas a los ayuntamientos se desprende que la RSC implica, para quien gobierna, asumir un compromiso ético y responsable, más allá de sus funciones básicas, para promover el desarrollo sostenible de sus comunidades locales. Esto supone considerar el impacto de sus decisiones y acciones en diferentes grupos de interés, como la ciudadanía, el medioambiente y las generaciones futuras.

La RSC y la sostenibilidad son así conceptos interrelacionados en el ámbito de los ayuntamientos, ya que la sostenibilidad hace referencia a “la capacidad de un proceso de

mantenerse por sí mismo”, o de una forma más amplia, “de sostenerse en el tiempo”. Y a su vez, la sostenibilidad está relacionada con el concepto de desarrollo sostenible, que es definido como “el desarrollo que satisface las necesidades presentes sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades” [10].

En este sentido, los ayuntamientos, al implementar políticas de RSC, contribuyen a la sostenibilidad, ya que estas políticas abarcan las diversas dimensiones de la RSC y, por tanto, de la sostenibilidad:

01

Dimensión ambiental

02

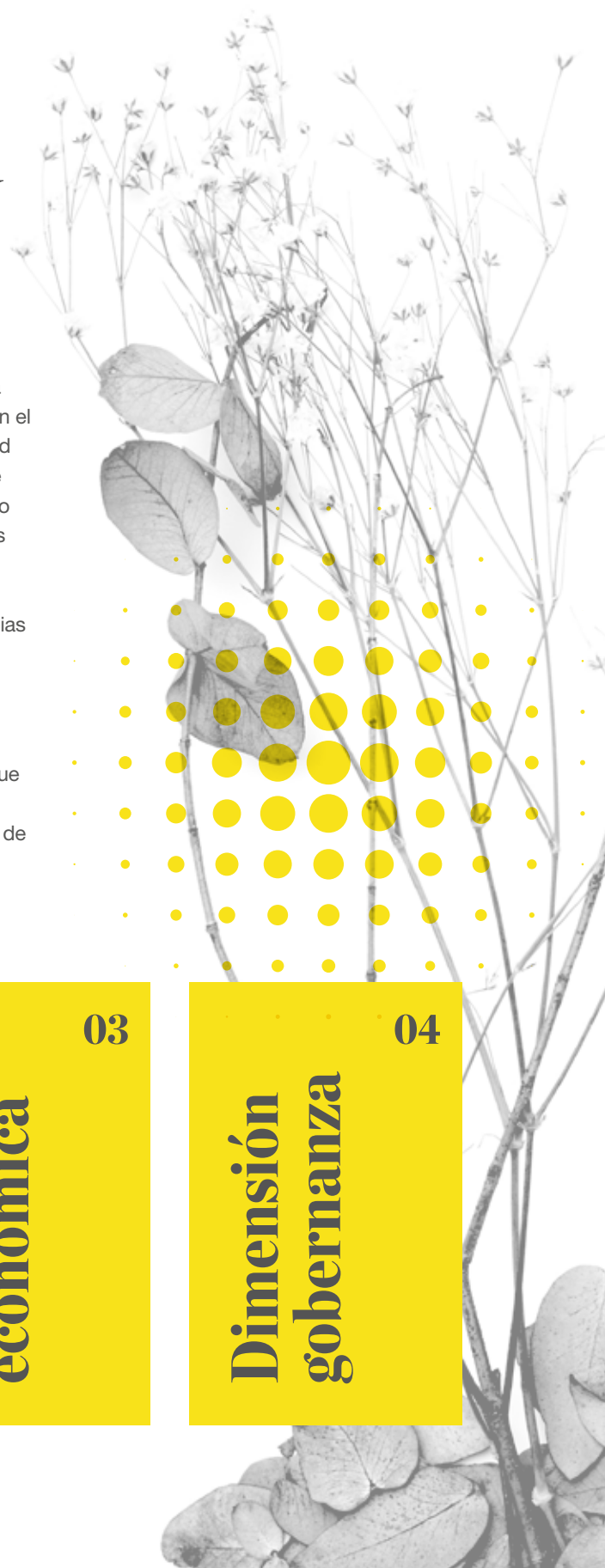
Dimensión social

03

Dimensión económica

04

Dimensión gobernanza





Dimensión ambiental

01

Los ayuntamientos pueden implementar políticas que promuevan la conservación del medio ambiente con la gestión adecuada de residuos, la movilidad sostenible, el uso eficiente de los recursos naturales y la promoción de

energías renovables. Esto contribuye a la sostenibilidad ambiental municipal y a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Dimensión social

02

Los ayuntamientos contribuyen a la cohesión social y al bienestar de la comunidad y, por tanto, a la sostenibilidad en el tiempo. Y lo hacen al desarrollar políticas que fomenten la inclusión social, la igualdad de

oportunidades, la promoción de la diversidad, la protección de los derechos humanos y la mejora de la calidad de vida del propio personal que trabaja en el ayuntamiento, así como de la ciudadanía.

Dimensión económica

03

Los ayuntamientos pueden promover políticas de apoyo a emprendedores y emprendedoras locales, a la promoción del empleo digno, al fomento de la economía circular y al fortalecimiento de la infraestructura local.

Esto contribuye a la sostenibilidad económica y al crecimiento equitativo.



Dimensión gobernanza

04

Los ayuntamientos pueden promover una gobernanza responsable y efectiva con la gestión de los recursos de manera eficaz y eficiente. Y ello, con el establecimiento de políticas de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la

toma de decisiones, así como con el acercamiento de la Administración a la ciudadanía, lo que mejorará la confianza y la legitimidad en la organización y, por tanto, la fortaleza institucional que garantiza su permanencia en el tiempo.

Al integrar estas políticas de RSC en sus distintas dimensiones, los ayuntamientos no solo promueven su propia sostenibilidad como organización, sino que también generan un impacto positivo en la sociedad y contribuyen a alcanzar las metas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible establecida por las Naciones Unidas. Estas metas incluyen aspectos como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la acción climática y la educación de calidad, entre otras. Por tanto, la Responsabilidad Social Corporativa de un ayuntamiento es la forma de gobierno y gestión que lleva a la sostenibilidad municipal. En definitiva, es el camino para lograr la sostenibilidad

económica, social y medioambiental del consistorio y del municipio con impacto en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Completando este panorama de relaciones entre RSC y sostenibilidad está la Agenda Urbana Española (AUE), que abarca diversas dimensiones de la RSC y de los ODS. Así está intrínsecamente relacionada con el ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Con el logro de las metas que contiene el ODS 11 se busca impulsar políticas y acciones municipales que aborden los grandes problemas de los entornos urbanos, como son la mejora de barrios

marginales, de los sistemas de transporte público, la urbanización inclusiva, la salvaguarda del patrimonio, la gestión de los desastres e impactos ambientales, el cuidado de zonas verdes y el fortalecimiento de los vínculos entre las poblaciones urbanas y rurales, entre otras competencias directamente relacionadas con las de los gobiernos locales.

Como se puede observar en la siguiente tabla, existe una relación directa e interconectada entre la Agenda Urbana Española y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que no se ciñe únicamente al ODS 11.

Relación Agenda Urbana Española con los ODS

Territorio, paisaje y biodiversidad

Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo

Agenda Urbana Española

17 ODS: metas

1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial



2.4 Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes



11.a Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales

1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje



6.6. Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua



11.4 Patrimonio cultural y natural



14.1 Contaminación marina

14.2 Gestión de ecosistemas marinos y costeros

14.5 Conservación zonas costeras y marinas



15.1 Conservar y usos sostenibles ecosistemas

15.2 Gestión sostenible bosques

15.3 Luchas contra la desertificación

15.4 Conservación ecosistemas montañosos

15.a Recursos financieros

15.b Recursos para gestión forestal

1.3 Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural



15.5 Degradación y pérdida de biodiversidad

15.9 Planes sensibles a medio ambiente

Modelo de ciudad

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

Agenda Urbana Española

17 ODS: metas

2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos



1.4 Acceso servicios básicos y recursos financieros



4.2 Calidad de la educación preescolar

4.a Instalaciones educativas inclusivas y seguras

2.2 Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos

2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos



11.7 Acceso a zonas verdes y espacios urbanos seguros

2.4 Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación

2.5 Impulsar la regeneración urbana

2.6 Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios

Cambio climático

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia

Agenda Urbana Española

17 ODS: metas

3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención



13.2 Políticas Estratégicas y planes nacionales

13.3 Educación y sensibilización



11.b Reducción de riesgos de desastres en ciudades

3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero



3.9 Salud medioambiental



11.6 Desechos y contaminación en ciudades

3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático



1.5 Resiliencia a desastres económicos, sociales y ambientales



11.5 Desastres y reducción de vulnerabilidad



13.1 Resiliencia y adaptación

Gestión sostenible de los recursos y economía circular

Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular

Agenda Urbana Española

17 ODS: metas

4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía



- 7.1 Acceso universal a energía
- 7.2 Energías renovables
- 7.3 Eficiencia energética
- 7.a Investigación e inversión en energías limpias
- 7.b Infraestructura y tecnologías en países en desarrollo

4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua



- 6.1. Acceso al agua potable
- 6.2. Acceso a saneamiento e higiene
- 6.3. Calidad del agua
- 6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos
- 6.5. Implementar la gestión integrada de los recursos
- 6.b Apoyo a las entidades locales en la gestión del agua y el saneamiento

4.3. Fomentar el ciclo de los materiales



- 12.2 Uso eficiente de recursos naturales

4.3. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje



- 12.2 Uso eficiente de recursos naturales
- 12.4 Gestión de derechos y productos químicos
- 12.5 Prevención, reducción, reciclado y reutilización de desechos



- 11.6 Desechos y contaminación en ciudades

Movilidad y transporte

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

Agenda Urbana Española

17 ODS: metas

5.1. Favorecer la ciudad de proximidad



- 3.6 Accidentes de tráfico

5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles



- 9.1. Infraestructura sostenible



- 11.2 Transporte público

Cohesión social e igualdad de oportunidades

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad

Agenda Urbana Española

17 ODS: metas

6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos



1.2 Pobreza relativa en todas sus dimensiones
1.3 Sistemas de protección social
1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza



10.2



11.3

6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad



4.2 Calidad de la educación pre- escolar
4.4 Competencias para acceder al empleo
4.5 Disparidad de género y colectivos vulnerables



5.1 Poner fin a la discriminación
5.2 Violencia de género
5.4 Trabajos y cuidado doméstico
5.5 Participación Plena de la mujer e igualdad de oportunidades
5.c Política y leyes para la igualdad y el empoderamiento



10.2 Inclusión social, económica y política
10.3 Igualdad de oportunidades
10.4 Políticas fiscales, salariales y de protección social
10.7 Migración y políticas migratorias

11.3 Urbanización inclusiva y sostenible

Economía urbana

Impulsar y favorecer la economía urbana

Agenda Urbana Española

17 ODS: metas

7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica



1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza



2.c Volatilidad de precios de los alimentos



5.a Igualdad de derechos a los recursos económicos



8.1 Crecimiento económico
8.2 Diversificación, tecnología e innovación
8.3 Fomento pequeña y mediana empresa
8.4 Producción y consumo eficiente y respetuoso
8.6 Pleno empleo y trabajo decente



9.2 Industria inclusiva y sostenible
9.3 Acceso Pymes a servicios financieros y cadenas de valor



12.6 Empresas e informes sobre sostenibilidad

Agenda Urbana Española

17 ODS: metas

7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local



8.9 Turismo sostenible



12.b Turismo sostenible

Vivienda

Garantizar el acceso a la vivienda

Agenda Urbana Española

17 ODS: metas

8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible



11.1 Acceso a la vivienda

8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables



Era digital

Liderar y fomentar la innovación digital

Agenda Urbana Española

17 ODS: metas

9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities)



9.5 Investigación científica, capacidad tecnológica

9.2. Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital



5.b Uso de tecnología y tic

Instrumentos

Mejorar los instrumentos de intervención y la Gobernanza

Agenda Urbana Española

17 ODS: metas

10.1 Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión



16.b Leyes y políticas

10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel



16.5 Corrupción y soborno
16.6 Instituciones eficaces y transparentes
16.7 Participación ciudadana
16.8 Participación países en desarrollo en OOII
16.10 Acceso a información y libertades fundamentales



17.9 Refuerzo de capacidades
17.14 Coherencia de políticas
17.16 Alianza mundial para el desarrollo sostenible
17.17 Alianzas público-privadas
17.18 Creación de capacidad estadística
17.19 Promover indicadores que vayan más allá del PIB

10.3 Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación



11.c



12.7 Adquisiciones públicas sostenibles
12.8 Educación para el desarrollo sostenible

10.4 Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información



4.7 Educación global para el desarrollo sostenible



16.5 Corrupción y soborno
16.6 Instituciones eficaces y transparentes
16.7 Participación ciudadana
16.8 Participación países en desarrollo en OOII
16.10 Acceso a información y libertades fundamentales

Fuente: elaboración propia a partir del documento "La relación de los objetivos estratégicos de la AUE con los ODS y las metas de la agenda 2030 y con otros proyectos internacionales" Agenda Urbana Española.

Elementos que caracterizan la RSC

De las anteriores definiciones podemos extraer una serie de elementos que caracterizan y configuran la RSC en los ayuntamientos:

Compromiso ético

Es una responsabilidad ética a la que se comprometen tanto alcaldes y alcaldesas como concejales y concejalas, que va más allá de las exigencias legales e implica a toda la organización.

Cultura de cumplimiento

Es un compromiso de cumplir con la legalidad y, además, asumir la responsabilidad de generar impactos positivos y evitar los negativos que devienen con el desarrollo de la gestión y el impacto de las políticas públicas.

Escucha y compromiso con los grupos de interés

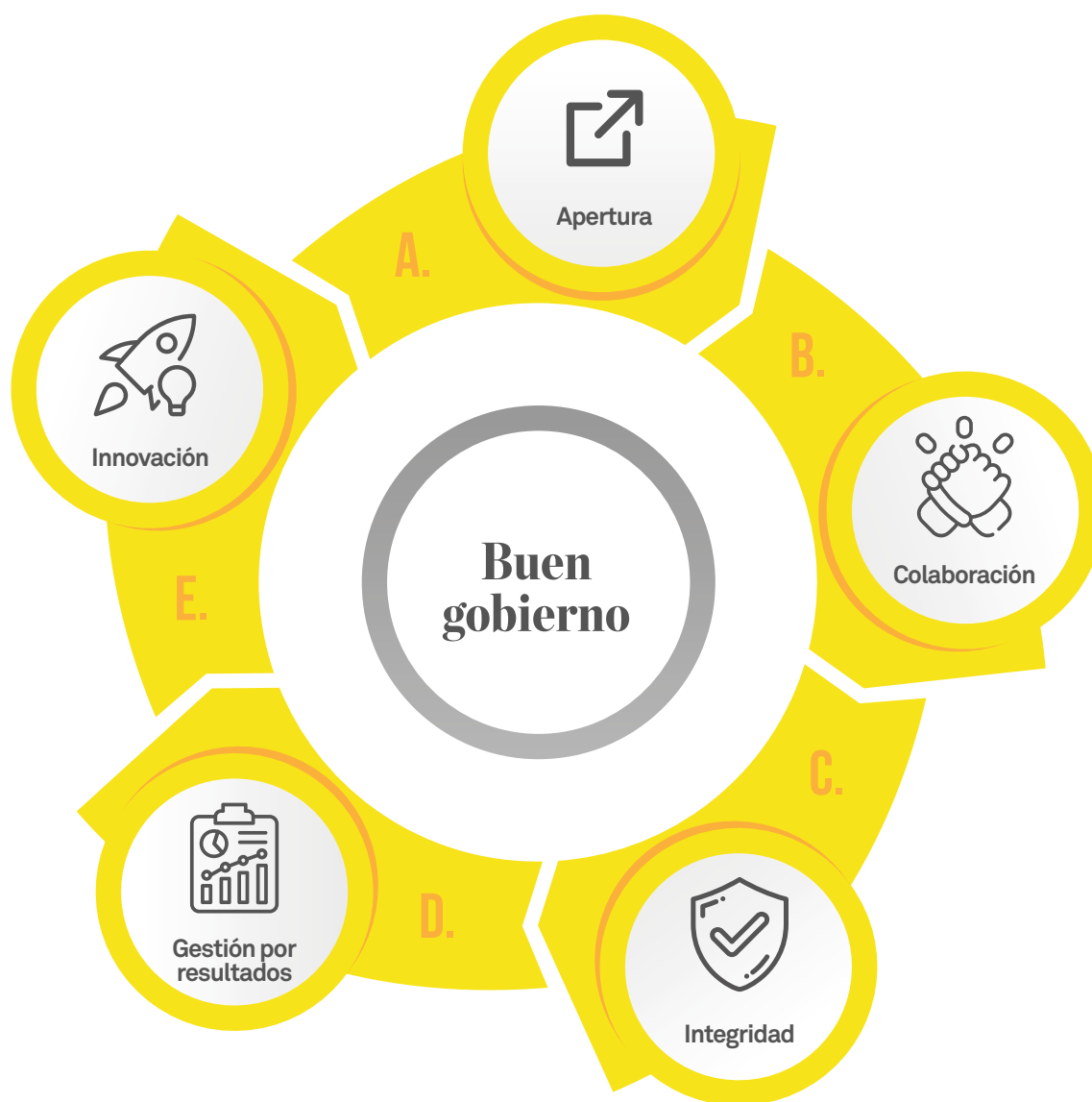
La RSC se basa en el diálogo con los grupos de interés, necesario para conocer sus demandas y expectativas y para identificar los impactos y su importancia para la sociedad, facilitando la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Transparencia y rendición de cuentas

Implica un ejercicio de transparencia, comunicando y haciendo partícipe a la ciudadanía de los compromisos adquiridos en el proceso de identificación y selección de medidas de RSC, así como de la rendición de cuentas de su cumplimiento.

Principios de buen gobierno, gobernanza y buena administración

La RSC está sustentada en los principios de buen gobierno, entendido como aquel basado en la integridad institucional, la buena gestión, y la innovación democrática [11]



La “gobernanza” (governance) o gobierno relacional, tal y como hoy se entiende, puede definirse como una fórmula de gobierno característica de sociedades complejas en la que la calidad de la interacción entre administraciones y, entre éstas y los actores sociales (stakeholders), fundamenta la legitimidad de la actuación pública. Para ello, busca un punto de encuentro entre la garantía del

Derecho, la eficiencia de la economía, la satisfacción de las demandas de los ciudadanos y de las ciudadanas respecto a la política y el respeto de los valores de la ética pública [12].

Asimismo, la RSC actualiza los principios de buena administración entendida como compromiso voluntario que da cumplimiento y concreta los principios que informan la actuación

de las administraciones públicas. Son, entre otros, legalidad, eficacia y eficiencia, servicio, transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, capacidad de respuesta, respeto por los intereses de las partes interesadas, disciplina, integridad, honestidad, independencia, imparcialidad, diálogo y participación, sostenibilidad, diversidad, respeto por los derechos humanos, entre otros [13].

Diferencias entre la RSC en las administraciones públicas y en la empresa

La RSC es un concepto organizativo que tiene los mismos principios tanto en las organizaciones públicas como en las privadas, es decir, una mejor gobernanza, la integración de las exigencias sociales en la gestión y el estrechamiento de los vínculos con las partes interesadas. Sin embargo, mientras que en el sector privado estos métodos persiguen

objetivos instrumentales, normativos o descriptivos, en el sector público refuerzan el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones. Así, las organizaciones públicas y privadas difieren en cuanto a sus objetivos, propiedad y límites de autoridad [14]. En relación con estos factores, la RSC en el sector público presenta singularidades en al menos tres ámbitos:

Objetivos

Los objetivos de la Administración Pública tienen una naturaleza orientada al servicio y al interés general [15] mientras que las empresas privadas pretenden crear valor para las partes interesadas y, en particular, los accionistas.

Propietarios

Los accionistas son los propietarios en las empresas privadas, mientras que la ciudadanía es la “propietaria” de la Administración Pública. En el primer caso, el enfoque de la RSC es instrumental, mientras que en el segundo es normativo.

Límites de autoridad

El sector público tiene mayores implicaciones para los grupos de interés, ya que implica a más partes interesadas, a la sociedad en su conjunto, que tiene derecho a participar en la toma de decisiones [14].



Marco normativo y de políticas públicas de RSC

Ámbito europeo



- Libro verde sobre RSE, para fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, sobre la Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas
- Directiva 2014/95/UE, de 22 de octubre, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos
- Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, que introduce la Contratación Pública Socialmente Responsable (CPSR)
- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, en la integración adecuada de requisitos medioambientales, sociales y laborales en los procedimientos de licitación pública
- Plan de Acción de la Comisión para una economía más ecológica y más limpia (2018)
- Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de febrero de 2021, sobre el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular (2020/2077(INI)).
- La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Plan de acción del pilar europeo de derechos sociales 2021
- Nueva Estrategia Unión Europea (UE) sobre Adaptación al Cambio Climático, COM (2021).
- Directiva 2022/2462 UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, que modifica la anterior (2014/95) en cuanto a presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

La Nueva Bauhaus Europea

En el ámbito de la Unión Europea es importante mencionar la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea (NBE). Se presentó en septiembre de 2020 en el discurso del Estado de la Unión de la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Von der Leyen. Se trata de una iniciativa destinada a mejorar la vida de la ciudadanía europea, animándola a reflexionar sobre los espacios en los que se desarrolla nuestra vida. La Nueva Bauhaus pretende impulsar la dimensión arquitectónica de los pueblos y ciudades, integrando la sostenibilidad, el vínculo con la cultura y la inclusión social.

Se trata, por lo tanto, de un proyecto transversal y multidisciplinar, en el que se pueden distinguir varios ámbitos diferenciados pero conectados entre ellos, apoyados por las siguientes normativas, políticas públicas o herramientas:

Política verde

- Comunicación de la Oleada de renovación para Europa COM (2020) 662
- Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética
- Directiva 2010/31/UE, relativa a la eficiencia energética de los edificios
- Plan de Acción para la Economía Circular² (PAEC)
- Contratación Pública Ecológica (CPE)
- Etiqueta ecológica de la UE
- Plan de Acción «Contaminación Cero para el aire, el agua y el suelo»
- Estrategia de la UE sobre la infraestructura verde
- Estrategia Europea de Adaptación al cambio climático
- Estrategia de la Unión sobre la Biodiversidad hasta 2030
- Estrategia de la granja a la mesa
- Estrategia Forestal de la UE
- Estrategia de la Unión para la circularidad y sostenibilidad de los productos textiles
- Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas
- Estrategia de la UE en materia de bioeconomía
- Pacto Europeo por el Clima
- Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente

Política territorial

- Pacto Verde Europeo
- Agenda Urbana Europea
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Sectores cultural y creativo

- Nueva Agenda Europea para la Cultura

Dimensión social

- Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030
- Marco estratégico de la UE para los gitanos
- Plan de Acción de Derechos Sociales
- Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño
- Garantía Infantil Europea

Educación y capacidades

- Recomendación del Consejo sobre educación en materia de sostenibilidad medioambiental
- Agenda Europea de Capacidades
- Recomendación del Consejo relativa a un «Puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil»

Década digital

- Estrategia «Configurar el futuro digital de Europa»
- Ley de Gobernanza de Datos
- Ley de Servicios Digitales
- Ley de Mercados Digitales
- Reglamento sobre la Inteligencia Artificial
- Estrategia de Ciberseguridad
- Programa Europa Digital
- Europa Creativa
- Europeaana
- Programa S+T+ARTS

Investigación e innovación

- Enfoque Global para la Investigación y la Innovación
- Misiones de Horizonte Europa

Dimensión industrial y empresarial

- Un nuevo modelo de industria para Europa

Ámbito estatal español



- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres incorpora en su Título VII la realización voluntaria de acciones de RS por las empresas en materia de igualdad y, en concreto, incluye el fomento de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de administración de las sociedades mercantiles
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible cuyo Capítulo VI se dedica a la promoción de la responsabilidad social de las empresas, con una serie de indicadores para la autoevaluación en esta materia que facilita el desarrollo de actividades de RS
- Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, con la adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, de entidades públicas y privadas, cuya contribución en la reducción del desempleo juvenil, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno proclama, en la exposición de motivos, que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluye la posibilidad de incluir cláusulas sociales en los contratos públicos, con el objetivo de fomentar la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos laborales (La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 modifica el artículo 71.1.d, se prohibirá contratar a empresas con más de 50 trabajadores que no cumplan el requisito del 2 por ciento de trabajadores con discapacidad o contar con un plan de igualdad)

En la actualidad, se han aprobado diversas iniciativas legales que dan impulso al buen gobierno y la transparencia o a derechos laborales y sociales. Entre ellas destacan:

- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, art. 11, Empleo Público, vy artículo 12, formación del personal al servicio de las administraciones públicas)
- Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

- **Real Decreto 636/2022, de 26 de julio, por el que se regula el Sello de Inclusión Social (para las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas y las fundaciones)**

Planes y estrategias

En el contexto nacional encontramos numerosas iniciativas que van a ayudar a implementar políticas sociales y verdes en las instituciones más cercanas a la ciudadanía, como son los ayuntamientos.

- **Estrategia Española de Responsabilidad Social de las empresas, dirigida a empresas, administraciones públicas y el resto de organizaciones con el objetivo de avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora**
- **Estrategia de desarrollo sostenible 2030**
- **Estrategia nacional contra la pobreza energética 2019-2024**
- **Plan de contratación pública ecológica 2018-2025**
- **Estrategia española de movilidad**
- **Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030**
- **IV Plan de Gobierno Abierto Gobierno de España**
- **Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023**
- **Plan nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030**

Ámbito autonómico

CARM



- Ley del voluntariado (BOE 30-6-2004)
- Ley de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia (BOE 15-8-2013)
- Ley de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BOE 8-4-2014)
- Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BOE 9-1-2015)
- Ley de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BOE 8-3-2017)
- Ley de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia (BOE 9-8-2017).
- Ley de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad (BOE 14-1-2019).

Planes y Estrategias:

- La Estrategia Regional para el fomento de la Responsabilidad Social Corporativa 2014-2015
- Estrategia regional de Gobernanza Pública 2020-2023.
- II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios
- Estrategia de Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia “Plan Reactiva 2020”
- Estrategia de investigación e Innovación para la Especialización Inteligente y sostenible de la Región de Murcia 2021-2027
- Plan de Juventud de la Región de Murcia 2019-2023.

- Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático 2019.
- Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia.
- Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2019-2022.
- Estrategia de Salud y Seguridad Laboral 2019-2022.
- Estrategia de Emprendimiento 2018-2021.
- Plan de mejora regulatoria y calidad normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2023
- Estrategia Regional de Datos Abiertos 2016
- Estrategia para la eliminación de la brecha salarial 2019-2021
- Plan Estratégico de Sostenibilidad Económica, Ambiental y Social 2021-2023
- Plan para la contratación socialmente responsable en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Plan de RSC ATRM 2022-2023
- Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia 2019
- Plan de impulso a la prevención de Riesgos Laborales
- Pacto para la Excelencia de la Economía Social 2021-2024
- Estrategia integral de autónomos en la Región de Murcia 2021-2025
- Estrategia de Reactivación para el empleo de calidad 2021- 2024
- Plan Estratégico de la Región de Murcia, PERM 2014-2020.
- Estrategia para la Transformación de la Función Pública Regional
- Plan de Recuperación Ambiental de Suelos afectados por la Minería 2018-2028
- Estrategia de Economía Circular de la Región de Murcia 2030
- Plan CREA 2020- 2022
- II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en el SMS 2023-2024
- Plan de Inspección Ambiental 2022-2028
- Marco estratégico de puertos abiertos 2022-2045
- Plan estratégico de turismo 2022-2032
- Pacto regional contra la violencia de género 2018-2022
- Plan regional sobre adicciones 2021-2026

Evolución de la RSC en los ayuntamientos de la Región de Murcia



Estudios iniciales

El papel que tienen los ayuntamientos como administración más cercana a la ciudadanía es fundamental en el ámbito de la RSC, tanto en la aplicación directa de sus principios como en el impulso a las políticas para lograr la sostenibilidad económica, social y ambiental del municipio y del propio ayuntamiento.

Los estudios que se han realizado hasta el momento sobre el nivel de RSC en los ayuntamientos de la Región de Murcia [16], constatan que desarrollan políticas de RSC, generalmente, como políticas aisladas que no responden a una forma de gobierno y gestión basado en la RSC de forma integral y que no están incluidas en una estrategia o plan directriz que contemple la gobernanza para alcanzar la sostenibilidad. Así, los resultados obtenidos del estudio de los 24 ayuntamientos de la Región de Murcia con mayor población [16], muestran que

los ayuntamientos no prestan la misma atención a las distintas dimensiones de la RSC (buen gobierno, económica, social y medioambiental) y, desde luego, no lo hacen con un carácter de enfoque de gobierno y de gestión y atendiendo al impacto de sus políticas públicas.

Así, estos estudios establecieron en aquel momento (2018) los retos para alcanzar mejores niveles de compromiso de los ayuntamientos con la RSC:

Conseguir un desarrollo más equilibrado de todos los aspectos que conforman la RSC, prestando atención no solo a la gestión económica responsable y el reporte ante la ciudadanía de los aspectos económicos y financieros, sino también a la necesaria adopción de un enfoque ético y a la planificación de la RSC.

Otorgar un lugar prioritario a los aspectos sociales y de contratación en la agenda de los ayuntamientos, así como la transparencia en la información ofrecida a la ciudadanía sobre las acciones desarrolladas al respecto.

Prestar especial atención hacia los aspectos medioambientales y la transparencia en la comunicación de los compromisos adquiridos y la publicación de sus resultados.

En los últimos años (desde 2018, fecha de publicación de los estudios), existe una evolución favorable en la RSC de los ayuntamientos en diversos aspectos como son: la existencia de una mayor formación y sensibilización de su personal², el impulso institucional para la implementación de los ODS en ellos³, el desarrollo de la Agenda Urbana Europea y Española⁴ o a iniciativas como el Pacto de las Alcaldías⁵. También los ayuntamientos cumplen cada vez mejor con los requerimientos de buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas que contiene la Ley de Transparencia, como reflejan los resultados de diversas iniciativas de impulso y evaluación de estos aspectos⁶.

Además, en la actualidad, son cada vez más los ayuntamientos que han adoptado códigos éticos y de conducta que establecen los principios y valores que deben regir su gestión, así como medidas contra el fraude y la corrupción impulsados por los requerimientos⁷ para el acceso a los fondos Next Generation que establecen la obligación de realizar planes de medidas antifraude para la gestión de dichos fondos.

En cuanto a la promoción de la participación ciudadana, los ayuntamientos

llevan a cabo campañas de sensibilización y educación para fomentar la participación activa de la sociedad en la gestión pública y para promover una cultura de responsabilidad social en su territorio, y así, encontramos presupuestos participativos como una forma de gestión del presupuesto con la que la ciudadanía está cada vez más familiarizada.

En las políticas sociales, los ayuntamientos están promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres a través de planes de igualdad, medidas para la conciliación entre su personal, preocupación por la reducción de las desigualdades sociales y el fomento de la inclusión social. Asimismo, se está fomentando la cooperación y el trabajo en red con todos los agentes sociales que permite una verdadera integración y cohesión en la ejecución de las políticas públicas.

Quizás en el aspecto que se ha visto una mayor evolución desde la realización de los estudios mencionados es en la preocupación que están mostrando los ayuntamientos por la mejora y cuidado medioambiental, así como el desarrollo urbano sostenible. Ello se ha debido, entre otros factores, a los

efectos derivados del cambio climático, la COVID y la crisis energética, lo cual ha dado lugar a una serie de iniciativas como el Pacto Verde Europeo y su ampliación a través de la Nueva Bauhaus Europea, así como a una proliferación de iniciativas en todos los niveles de gobierno, cuyo cumplimiento para los ayuntamientos ha cobrado una especial relevancia adquiriendo compromisos cada vez más exigentes.

Sin embargo, a pesar de la evolución positiva de los ayuntamientos de la Región de Murcia respecto a la RSC y del mayor interés que suscitan los temas de sostenibilidad en la sociedad en general, no se puede derivar que exista una visión estratégica en los ayuntamientos para la implementación de la RSC. Por este motivo, como paso previo para orientar con mayor eficacia la elaboración de esta Guía, se hace necesario conocer la realidad en cuanto a la implementación de la RSC en los ayuntamientos de la Región de Murcia en el momento actual.

2 Ver nota 1 (página 10).

3 Existen numerosas iniciativas para impulsar y facilitar la implementación de los ODS en los ayuntamientos, como por ejemplo la Guía para la localización de la Agenda 2030 elaborada por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias por los autores Varela y Álvarez publicada en el año 2020.

4 Para más información ver: https://commission.europa.eu/eu-regional-and-urban-development/topics/cities-and-urban-development/urban-agenda-eu_es
<https://www.aue.gob.es>

5 Para más información ver: <https://pactodealcaldes-la.org/sobre-el-pacto/>

6 Iniciativas como el índice de Transparencia de los ayuntamientos <https://transparencia.org.es/indice-de-los-ayuntamientos-ita/> que evaluó el cumplimiento de la Ley de Transparencia hasta el año 2017 y en el momento actual iniciativas como Dyntra o Info Participa.
<https://www.dyntra.org>
<https://www.infoparticipa.com/index/home/2>

7 Disposiciones del artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021

El estado actual de la planificación de la RSC en los ayuntamientos de la Región de Murcia

Con el fin de conocer la situación de los ayuntamientos de la Región de Murcia respecto a la planificación estratégica de la RSC, se ha realizado una breve encuesta (Anexo I) dirigida a los 45 ayuntamientos y se han consultado las principales iniciativas dirigidas a los gobiernos locales para el desarrollo de compromisos de RSC y sostenibilidad. En este apartado se exponen los resultados del análisis de los datos obtenidos de dicha encuesta y de las fuentes consultadas.

La encuesta⁸ fue respondida por el personal de las concejalías y/o servicios con competencias para el desarrollo de las políticas de RSC en los ayuntamientos, para lo cual antes del envío de la encuesta se contactó con los ayuntamientos vía telefónica y por correo electrónico para identificar a la persona con competencias para responder. De los 45 municipios de la Región de Murcia se obtuvo respuesta de 27 con los resultados que se exponen a continuación.

8 La encuesta se envió telemáticamente a través de la aplicación: encuestas.um.es.

La encuesta estuvo activa durante seis semanas (entre el 14 de marzo de 2023 hasta el 18 de abril de 2023).

Implantación de la RSC

A la pregunta “¿Su ayuntamiento cuenta con un Plan de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante, RSC) o Plan de Sostenibilidad (ámbitos de gobernanza, económico, social y medioambiental)?”, solamente 5 ayuntamientos han contestado que sí

lo tienen. Del resto de ayuntamientos, 2 han contestado que tienen un plan de RSC en proceso de elaboración y 20 ayuntamientos han respondido que no tienen plan de RSC.

¿Su ayuntamiento cuenta con un Plan de Responsabilidad Social Corporativa o Plan de Sostenibilidad?

- No
- Sí
- En elaboración



Siendo la muestra bastante significativa, podemos concluir que la inmensa mayoría de ayuntamientos murcianos aún no ha trabajado suficientemente la planificación de la RSC, aunque este panorama poco optimista viene matizado por otros datos que nos desvelan la encuesta y las fuentes consultadas.

Así, en primer lugar, es importante destacar que todos los municipios que cuentan con un Plan de RSC o de sostenibilidad lo han hecho adecuadamente, contando este plan con diagnóstico previo, identificación y diálogo con los grupos de interés, memoria o informe de rendición de cuentas y una correcta comunicación y difusión de estos planes y medidas.

En segundo lugar, los resultados de la encuesta muestran que de los 20 ayuntamientos que han contestado y que no cuentan con un plan de RSC, la mitad de ellos indica que lleva a cabo actuaciones y medidas de responsabilidad social o que cuentan con planes sobre ámbitos específicos de la RSC, como son la sostenibilidad turística o la movilidad sostenible, abarcando diversas dimensiones de la RSC.

Además, si bien no todos los ayuntamientos identifican la relación y sinergias entre un plan de RSC y el desarrollo de la Agenda Urbana o los planes de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 21 ayuntamientos

de la Región están adheridos a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030⁹, comprometiéndose a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en sus políticas públicas.

Asimismo, 21 ayuntamientos de la Región ya han desarrollado o están en pleno proceso de elaboración¹⁰ de la Agenda Urbana Española, que es una iniciativa fundamental para implementar la RSC alineada con los ODS, especialmente en los núcleos urbanos y entidades locales.

Por último, completa este panorama el hecho de que el compromiso de los ayuntamientos de la Región con el

medioambiente (dimensión medioambiental de la RSC) es unánime, si lo medimos por su adhesión al Pacto de las Alcaldías¹¹, que es uno de los principales instrumentos para desarrollar los compromisos locales ante el cambio climático. Así, todos los ayuntamientos de la Región de Murcia se han adherido al pacto y, en su mayoría, han desarrollado los planes vinculados a los objetivos planteados.

Compromisos medioambientales N° de ayuntamientos de la Región de Murcia

Pacto de Alcaldías	45
Plan de Acción para la Energía Sostenible (objetivos 2020)	27
Plan de Adaptación al Cambio Climático	6
Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía (objetivos 2030)	8

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la página web oficial del Pacto de las Alcaldías https://eu-mayors.ec.europa.eu/es/action_plan_list.

9 La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, está vinculada a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a la cual los gobiernos locales pueden integrarse de forma voluntaria, para implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en sus políticas públicas.

10 Recientemente, en septiembre de 2022, se aprobó la concesión de unas ayudas por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a ocho municipios murcianos para el desarrollo de una Agenda Urbana.

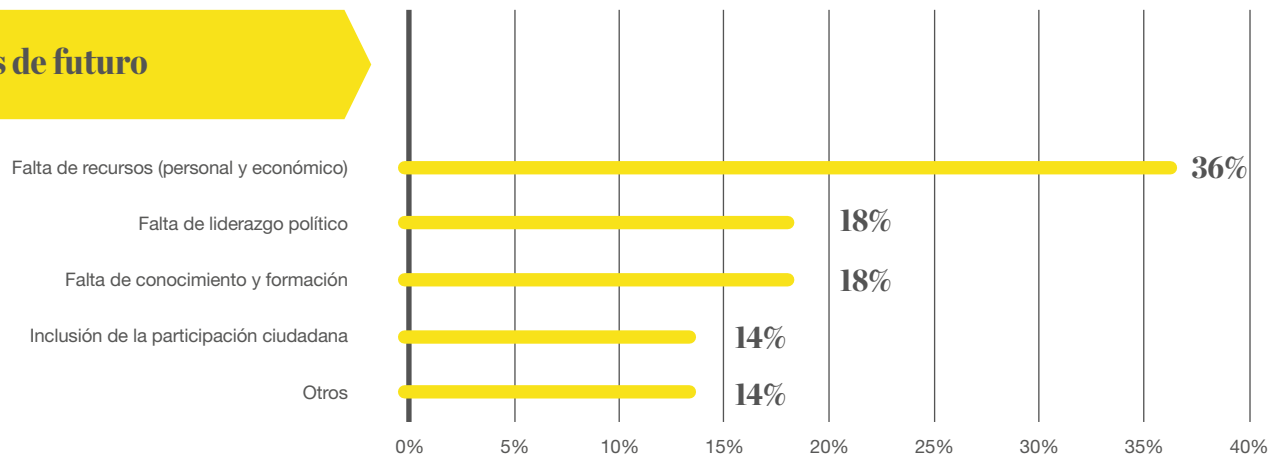
11 Se puede obtener información actualizada sobre qué municipios de la Región de Murcia han firmado el Pacto de las Alcaldías, así como qué compromisos, qué planes de acción local han desarrollado en consecuencia y si han presentado algún informe de progreso, en el siguiente enlace: https://eu-mayors.ec.europa.eu/es/action_plan_list.

Retos para la implementación de la RSC

Ante la pregunta ¿Cuáles son los principales retos que encuentra para implementar la RSC o la sostenibilidad en su ayuntamiento?, los ayuntamientos han indicado los aspectos más relevantes que suponen un obstáculo a dicha implementación, siendo los motivos

que acumulan mayor grado de frecuencia los siguientes: la falta de recursos y personal cualificado; la ausencia de implicación política; la falta de formación y asesoramiento y la ausencia de participación de la ciudadanía.

Retos de futuro



Por lo tanto, el primero de los retos a los que se enfrentan los ayuntamientos para la implantación de la RSC es el de la dotación insuficiente de recursos personales y económicos, como elemento clave para poder realizar acciones y proyectos relacionados con la sostenibilidad. Éste se completa con otro aspecto mencionado como es la realización de los cambios adecuados para la modernización y la adaptación de las estructuras y la forma de trabajo del personal de la administración local.

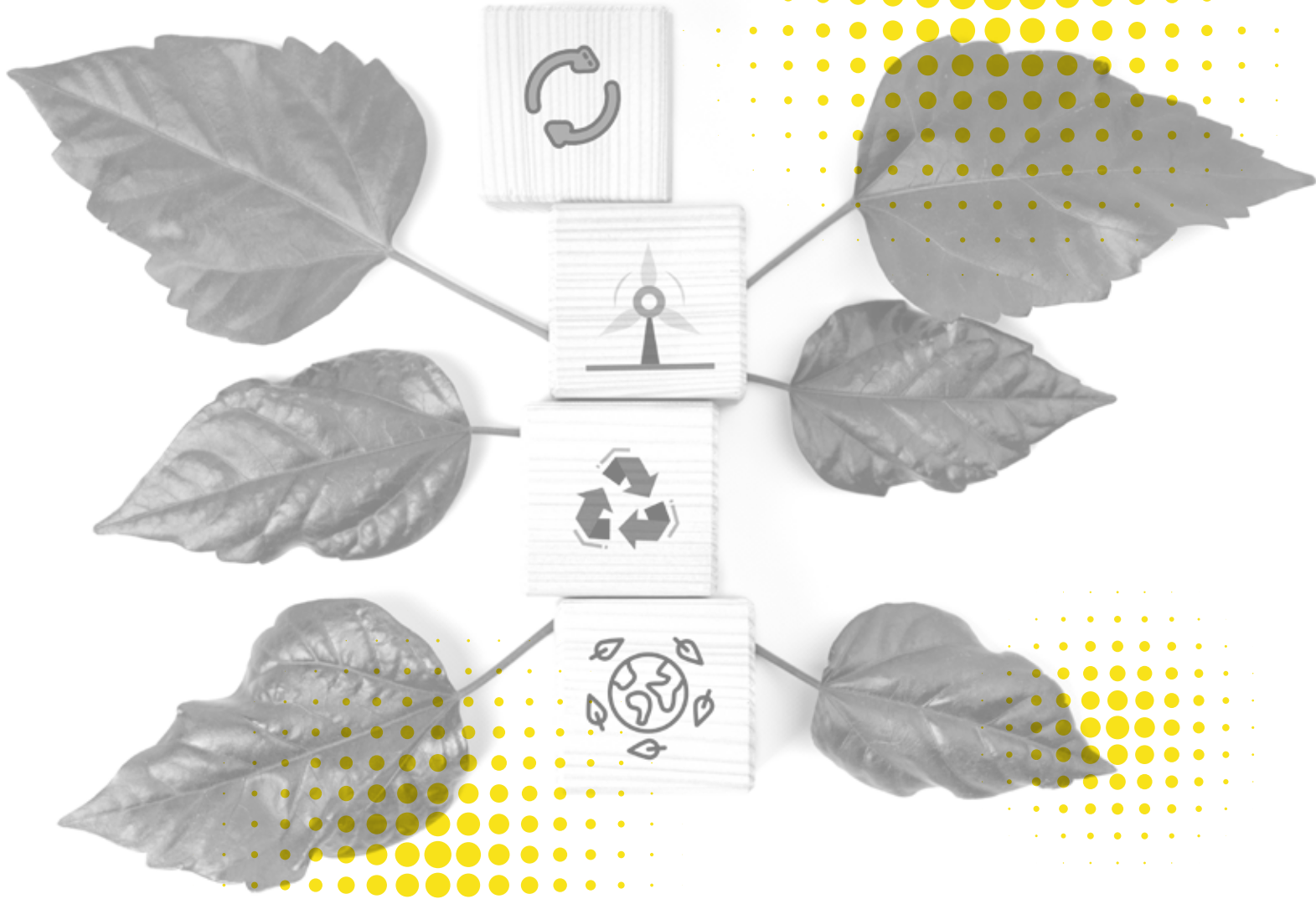
Por otra parte, el segundo reto importante, en grado de importancia otorgada

por los ayuntamientos, es que exista un liderazgo decidido de quienes ostentan responsabilidades políticas, en el camino hacia la sostenibilidad, ya que si no se tiene una visión estratégica de la RSC difícilmente se podrán realizar cambios con éxito.

En tercer lugar, se destaca como aspecto fundamental la adecuada formación del personal del ayuntamiento así como contar con el asesoramiento experto para la implementación de la RSC.

Y, por último, aparece como elemento necesario para la adecuada implementación de la RSC, la implicación ciudadana

a través de su sensibilización en los temas de sostenibilidad y la promoción del diálogo y los procesos de participación ciudadana con la debida transparencia y rendición de cuentas por parte de los ayuntamientos. Por tanto, antes de iniciar el proceso de implementación de la RSC, los ayuntamientos deben prestar atención a estos retos que se pueden convertir en frenos a la adecuada implementación de la RSC.



Cómo poner en marcha la RSC



Los ayuntamientos son las instituciones más cercanas y conectoras de los contextos y las necesidades sociales de los ciudadanos y las ciudadanas. Por tanto, desde esa proximidad pueden llevar a cabo un diseño de las actuaciones públicas preciso, comprometiéndose a integrar la responsabilidad social en la estrategia organizativa y a reforzar la prestación de servicios al municipio de acuerdo con los valores de proximidad, transversalidad, transparencia, sostenibilidad, eficacia y eficiencia, contribuyendo así al desarrollo sostenible.

En este sentido, la RS no puede ser un añadido, algo extra que el personal lleva a cabo cuando ya ha cumplido sus tareas. Debe integrarse en la estrategia de cada entidad y manifestarse en la toma de decisiones de cada día. Debe tener, por tanto, una unidad, que vendrá dada por las dimensiones externa e interna y responderá a una agenda unitaria que luego se dividirá en un conjunto de acciones, proyectos y medidas coordinadas y jerarquizadas [13].

Así, la planificación estratégica en el ámbito público se convierte en una herramienta útil para el establecimiento de prioridades, objetivos y estrategias de RSC que definan los medios que son necesarios, atendiendo a los recursos disponibles, para lograr los resultados esperados. Por lo tanto, debe ser un procedimiento sencillo e incorporado a la gestión administrativa cotidiana de la toma de decisiones de los ayuntamientos [17].

Factores de éxito en la planificación estratégica

El éxito de la planificación establecida vendrá mediado por numerosos factores [18], que son cuestiones inherentes al proceso planificador, pero que permiten

analizar el grado de éxito de los instrumentos que se derivan de ellas, y sobre todo, las deficiencias y fortalezas que posee cada uno de ellos.

Son factores clave de la planificación estratégica:

- 1. Visión de futuro a medio y largo plazo**
- 2. Conocimiento del ámbito de planificación**
- 3. Liderazgo y compromiso de los líderes y decisores**
- 4. Adecuada distribución de competencias**
- 5. Implicación social**
- 6. Continuidad en el tiempo y seguimiento**
- 7. Integración de las variables gobernanza, ambiental y social**
- 8. Asunción de valores y principios**
- 9. Transformación gradual y progresiva**
- 10. Comunicación**

Indirectamente, estos factores permiten, además, el análisis de los puntos débiles y fuertes en las propias experiencias, y la evaluación de los cambios necesarios para el proceso de mejora continua.

Es importante que el ayuntamiento, a la hora de elaborar una estrategia de RSC, considere previamente tanto los beneficios como los riesgos que presenta cualquier proceso de planificación estratégica tratando de conseguir los primeros y evitar los segundos:

Algunos de los beneficios [19] de la planificación estratégica son los siguientes:

- **Orienta los esfuerzos hacia “lo importante” de acuerdo con el propósito nuclear de la unidad administrativa.**
- **Mejora y facilita la toma de decisiones sobre políticas y presupuestos.**
- **Establece metas y objetivos bien definidos.**
- **Reduce la incertidumbre y la inseguridad, al determinar qué se va a hacer, cuándo y de qué manera.**
- **Evita gastos innecesarios o no previstos.**
- **Evalúa el compromiso político.**
- **Permite rendir cuentas.**

Pero también presenta una serie de riesgos [19] que se deben tener en cuenta para evitarlos, y que se pueden resumir en los siguientes:

- **Una excesiva burocratización del proceso de planificación que impida la flexibilidad y agilidad necesarias.**
- **Utilizar la planificación estratégica como mera publicidad de la organización y no con el compromiso que requiere.**
- **No vincular los procesos de planificación con la evaluación y las propuestas de mejora.**
- **Centralización creciente de los procesos de gestión.**

Fases en la planificación de la RSC



Fase preparatoria

Antes de iniciar el diagnóstico preceptivo, en todo proceso de planificación estratégica es recomendable dejar sentadas las siguientes cuestiones:

- 01** Compromiso directo y explícito (expresado a través de comunicación pública) del Equipo de Gobierno y de la persona o personas designadas para impulsarlo y coordinarlo.
- 02** Creación de un grupo de trabajo pluridisciplinar formado por personal técnico de las diversas áreas de trabajo capaz de asumir tareas relacionadas con la RSC. También se puede contar con personal experto externo. Una cifra de entre 4 y 6 personas es idónea.
- 03** Fijar el propósito general del plan estratégico teniendo en cuenta otros planes y políticas que ya estén en marcha para que exista una coherencia en la política institucional.
- 04** Establecer un cronograma de trabajo realista aunque exigente. Es fundamental cumplir con unos plazos para elaborar el Plan.
- 05** Formación e implicación del personal del ayuntamiento.

Metodología:

a Sesiones formativas impartidas por personas expertas en RSC

Dirigidas al personal del ayuntamiento, tanto con responsabilidades políticas como con competencias técnicas.

El objetivo es que el personal del ayuntamiento adquiera los conocimientos básicos sobre:

- **Qué es la Responsabilidad Social Corporativa (RSC).**
- **Enfoques y utilidades de la RSC para los ayuntamientos.**
- **Las dimensiones y el contenido de la RSC.**
- **Identificación de grupos de interés.**
- **Cómo hacer un Diagnóstico de RSC.**
- **Planificación y comunicación de la RSC.**

b Reunión de la Mesa técnica

Formada por el personal responsable de las concejalías y principales áreas implicadas en el proyecto.

El objetivo es implicar y generar confianza para:

- **Hablar un lenguaje común sobre RSC**
- **Recopilar inquietudes y propuestas sobre la implementación de la RSC**
- **Generar implicación de todo el personal que finalmente tendrá que ejecutar el Plan**

06 Poner en marcha el Plan de Comunicación y sensibilización interno para dar a conocer el plan y su elaboración desde el inicio. Por ejemplo, a través de:

- *Newsletter*
- *Correo electrónico*
- *WhatsApp*
- *Website*

07 Poner en marcha un proceso informativo dirigido a la ciudadanía sobre el plan de RSC que se está elaborando, comunicando sobre todas las fases del proceso a través de la página web del ayuntamiento (y otros medios que se consideren oportunos).

Diagnóstico

Se trata de elaborar un análisis respecto de las dimensiones de la RSC (buen gobierno/ gobernanza, económica, social y medioambiental), recogiendo, sistematizando e interpretando información relevante que incluya:

Contexto de RSC

**Análisis DAFO
y CAME**

**Análisis de las políticas
de RSC desarrolladas
por el ayuntamiento**

Contexto de RSC

El diagnóstico se inicia estableciendo el contexto de RSC del ayuntamiento que se puede realizar en dos pasos:

- **Recopilación de datos de partida con respecto a todas las áreas de intervención.**

A través de la recopilación bibliográfica y el análisis de documentos que permiten la identificación del marco normativo y de políticas públicas, experiencias y buenas prácticas de RSC en el ámbito local, tanto a nivel internacional y europeo como nacional, autonómico y local.

- **Recogida de datos complementarios (conocimiento profesional, científico, etc.).**

Para completar los datos de partida es necesario obtener “información de calidad”, que resulte imprescindible para la adecuada redacción de plan, utilizando datos fiables, fuentes especializadas (literatura científica) y/o la aportación de personas expertas sobre las distintas dimensiones de la RSC en el ayuntamiento y el municipio.

Análisis DAFO y CAME

Una vez conocido el contexto de RSC en el que se encuentra el ayuntamiento y el municipio se realiza el análisis de factores internos y externos que pudieran incidir en la política de RSC cuyo desarrollo se planifica.

- **En primer lugar se realiza una consulta a las concejalías y los diferentes servicios del ayuntamiento (se puede utilizar un cuestionario diseminado on-line) para que identifiquen las debilidades y fortalezas internas, así como las amenazas y oportunidades del contexto para implementar la RSC.**
- **En segundo lugar, una vez recopilada esta información, el grupo de trabajo mediante un proceso de reflexión y debate realizará el definitivo análisis identificado las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) para el proceso de implementación de la RSC.**
- **En tercer lugar, a partir del análisis DAFO se realiza un análisis CAME que consiste en buscar cómo Corregir las debilidades, Afrontar las amenazas, Mantener las fortalezas y Explotar las oportunidades que han sido detectadas mediante el análisis DAFO.**
- **Finalmente, el grupo de trabajo, a partir de este análisis, puede fijar los principales retos y necesidades que tiene el ayuntamiento a la hora de implementar la RSC.**



HERRAMIENTA 1 MATRIZ ANÁLISIS DAFO Y CAME (Anexo II)

■ **Análisis de las políticas de RSC desarrolladas por el ayuntamiento**

Se realiza en dos pasos:

- **Identificación de otros planes y estrategias.**

Se realiza un análisis de los planes, estrategias, proyectos y programas del ayuntamiento para establecer las relaciones de estos con el plan de RSC.

- **Evaluación mediante listado de chequeo¹² de qué está haciendo el ayuntamiento en materia de RSC.**

Se lleva a cabo el cotejo de las políticas del ayuntamiento en materia de RSC con el listado de chequeo “Escala de Medida de RSC ayuntamientos Cátedra RSC-UMU” [2] diseñado para conocer en qué estado se encuentra el ayuntamiento en la implementación de la RSC. Asimismo, los resultados del chequeo permiten detectar posibles objetivos que se pueden integrar en el Plan de RSC y ver la evolución en momentos posteriores rindiendo cuentas a la ciudadanía de los compromisos logrados.



HERRAMIENTA 2: LISTADO DE CHEQUEO-INDICADORES RSC (Anexo II)

12 Los indicadores relevantes sobre RSC se han identificado a través del siguiente proceso:

- a. Revisión de iniciativas nacionales e internacionales relacionadas directa o indirectamente con la RSC en la Administración Pública que son utilizadas como fuentes de los indicadores.
- b. Creación de un listado de comprobación de indicadores. El germen de este listado han sido los indicadores propuestos por Cueto (2014) [1], que se han actualizado conforme a la revisión de iniciativas. Se ha puesto especial énfasis en incluir indicadores relativos a actividades de gran importancia en la Región de Murcia como el turismo sostenible.
- c. Discusión del listado de indicadores por parte del equipo investigador. La discusión sirve para identificar indicadores prioritarios y definir bloques y grupos de indicadores.
- d. Envío del listado de indicadores a los ayuntamientos. En esta fase, expertos en política, economía, medioambiente y sociedad civil proporcionan una visión externa del listado de indicadores.
- e. Depuración final del listado de indicadores. Teniendo en cuenta tanto las opiniones del equipo investigador como de los expertos de los ayuntamientos, se elabora una última adaptación del listado de indicadores que da como resultado una batería final de 86 indicadores divididos en cinco bloques

Identificación y diálogo con los grupos de interés

Las relaciones con la comunidad y los distintos tipos de actores que la componen son determinantes para la actividad pública, que está especialmente enfocada a satisfacer las necesidades y expectativas de estos grupos.

Los grupos de interés “son aquellos grupos o individuos que pueden influir sobre la consecución de los objetivos de una organización o verse afectados por ella” [20]. También se utiliza muy frecuentemente para referirse a ellos la palabra *stakeholders* por su denominación en inglés. Frecuentemente los grupos de interés se clasifican en:

a Primarios o directos

Son influidos directamente por las decisiones del ayuntamiento (reciben servicios, contratan, asumen riesgos...) y pueden influir en las decisiones de la entidad. A su vez estos se dividen en:

- **Internos (cargos políticos, alta dirección, personal empleado público).**
- **Externos (usuarios de servicios, proveedores, otras administraciones...).**

b Secundarios o indirectos

Aquellos que, a través de la regulación, las costumbres, la cultura o la reputación, pueden legítimamente reivindicar que representan intereses y también los intereses de quienes no tienen voz como las generaciones futuras y el medio ambiente (agentes sociales, medios de comunicación, asociaciones, comunidades locales, ciudadanía en general).

Identificación de los grupos de interés.

Si bien los contextos sociales y geográficos específicos de cada municipio pueden producir variaciones, a continuación se presenta un análisis de los potenciales grupos de interés a los que los ayuntamientos deben atender como parte fundamental para la implementación de la RSC. Los principales grupos de interés de cualquier ayuntamiento son:

A **Ciudadanía**

Es el grupo hacia el que van dirigidas la mayoría de las acciones que se desempeñan por parte de los ayuntamientos. Mantener una cercanía, a través de procesos participativos y transparentes, asegurará la eficiencia de la actividad pública.

D **Proveedoras**

Para llevar a cabo su actividad, un ayuntamiento debe establecer unas relaciones ejemplares con aquellas entidades que le prestan servicios y proporcionan productos, asegurándose de que están conducidas por los principios de la RSC, extendiéndolos a su cadena de suministros.

G **Otras administraciones públicas**

B **Personal empleado público**

La gestión de los recursos humanos es un ámbito fundamental para las acciones de RSC. Es uno de los grupos de interés que más impacto tiene sobre la actividad del ayuntamiento. Atendiendo a sus expectativas, generando confianza y sistemas de control entre los trabajadores y trabajadoras, obtendremos estabilidad y calidad en el desarrollo de la actividad pública.

E **Sociedad civil/ Tercer Sector**

La colaboración con las asociaciones que actúan en los términos del municipio puede ser extremadamente beneficiosa para avanzar en los objetivos comunes en el ámbito de la RSC.

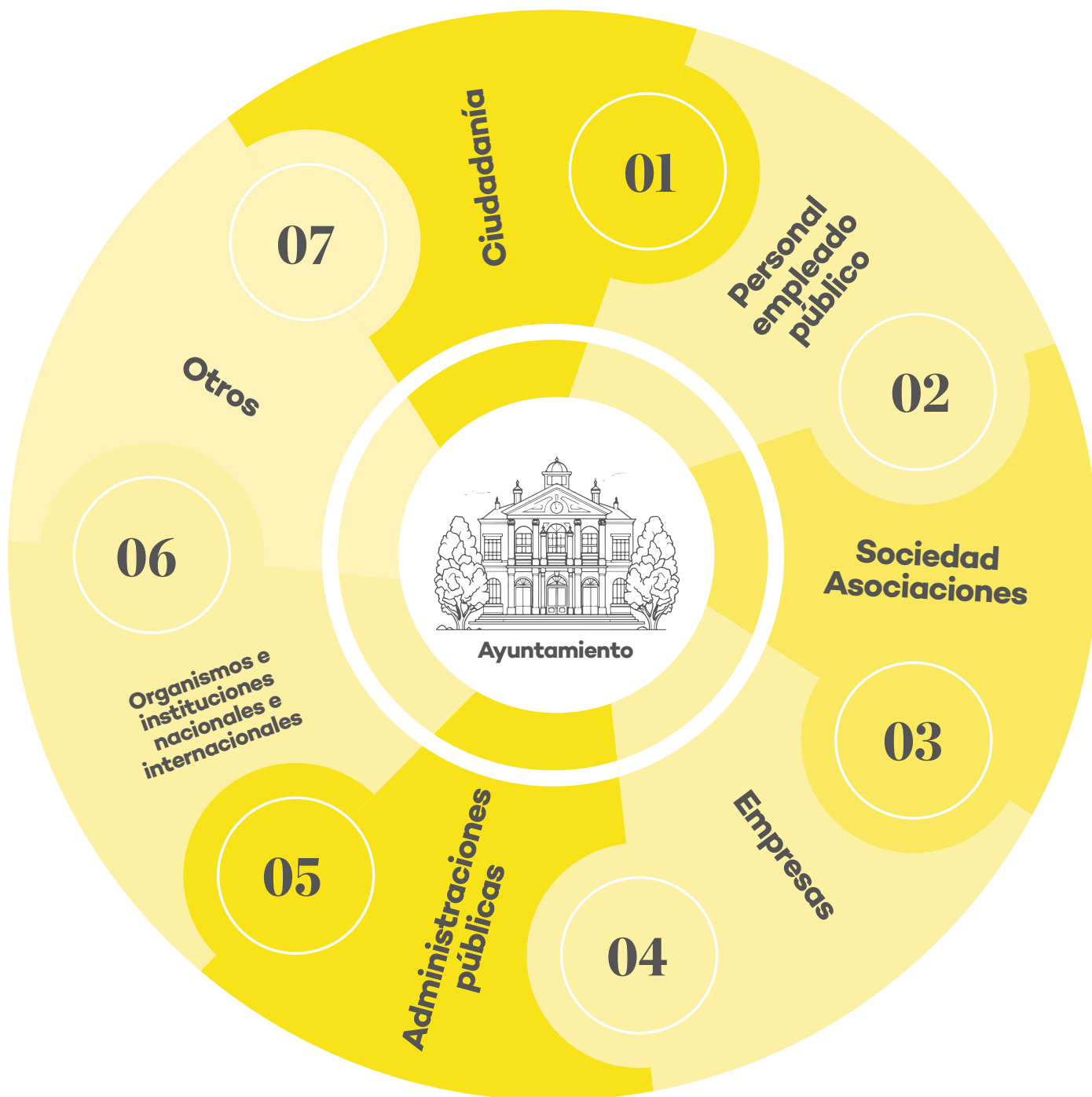
C **Pleno del Ayuntamiento**

Las personas y órganos al mando de una entidad como un ayuntamiento deben ser tratadas como un grupo de interés, asegurando que su actividad se enfoca hacia la RSC y que llevan a cabo políticas y acciones conjuntas y coherentes, para dar respuesta a la transversalidad de los problemas y necesidades de su municipio.

F **Empresas/ Sector Privado**

Las empresas son un motor esencial para el desarrollo de un municipio. Las políticas públicas deben estar enfocadas a apoyarlas, al mismo tiempo que respaldan su comportamiento en el ámbito de la RSC.

Las relaciones con otras administraciones públicas pueden propiciar la creación de sinergias verticales y horizontales en favor de la RSC con mayor impacto. Las políticas autonómicas, estatales y comunitarias, así como las directrices de organismos internacionales como la ONU, afectan a la orientación que debe tomar la actividad administrativa a nivel local.



Diálogo con grupos de interés

El diálogo debe adaptarse a las circunstancias de cada ayuntamiento, tanto a las características de los grupos de interés a los que se va a dirigir como a los medios y objetivos del equipo que lleva a cabo la implementación de la RSC. El principal objetivo de esta fase, sin embargo, es saber qué necesitan, qué quieren y qué esperan del ayuntamiento, así como reconocer los impactos, ya sean de progreso o negativos que genera la actividad pública en el ámbito que representan.

El formato y contenido del diálogo debe ajustarse en función del grupo al que va dirigido. Los grupos internos, como el Pleno y el personal empleado, serán más fácilmente accesibles, mientras que la comunicación con otros grupos, como las empresas o asociaciones de la sociedad civil, puede requerir de más esfuerzos, medios y tiempo.

- **Métodos principales de establecer el diálogo con los distintos grupos de interés:**

Encuestas

Foros sectoriales

Mesas de diálogo

Reuniones

- **Las cuestiones que deben abordarse en el diálogo son:**

Cómo les afecta la actividad del ayuntamiento en términos de RSC.

Cuáles son las expectativas o intereses respecto a los ámbitos de acción y líneas estratégicas de RSC del ayuntamiento.



HERRAMIENTA 3: PLANTILLA PARA PLASMAR LA IDENTIFICACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS (Anexo II)

Identificación de líneas estratégicas y priorización de los objetivos del Plan

A partir del diagnóstico, mediante el que se conoce la situación actual del ayuntamiento, las áreas y ámbitos de la RSC en los que se está alcanzando un alto nivel de progreso y que requieren de mayor atención, trabajo y recursos y de la recopilación de las expectativas y necesidades de los grupos de interés, se obtendrán los objetivos y principales líneas estratégicas del ayuntamiento respecto a la RSC.

Para realizar esta tarea es importante tener en cuenta:

- 01** El tiempo requerido y el potencial impacto, en balance con los esfuerzos que se tienen que invertir, aunque nunca se debe ignorar un objetivo extremadamente prioritario solo porque no vaya a poder ser alcanzado en el corto o medio plazo, o porque requiera una gran cantidad de recursos. Un ejemplo de esto serían los procesos de adaptación y resiliencia al cambio climático. Es posible que nos encontremos con demandas sobre cuestiones en las que ya se está trabajando, demostrando entonces que la necesidad es aumentar su impacto, difusión o comunicación.
- 02** Muchos de los ámbitos diagnosticados y demandas de los distintos grupos de interés estarán interrelacionados unos con otros, pudiendo constituir áreas palanca con un impacto aumentado. Estas deberán ser identificadas, analizando si existen causas comunes a algunas de las necesidades detectadas, y considerarlas prioritarias.
- 03** Antes de establecer un objetivo como prioritario se debe evaluar la posibilidad de que surja precisamente el efecto contrario, que las expectativas de un colectivo sean perjudiciales para otro.

Resumiendo, hay determinados aspectos a tener en cuenta para realizar este listado de objetivos o líneas estratégicas de RSC:

- **Expectativas de los grupos de interés**
- **Potenciales impactos positivos en varias áreas y grupos de interés**
- **Situación actual, urgencia y necesidades de acción en determinado ámbito**
- **Medios requeridos.**

Elaboración del Plan de RSC

Una vez seleccionados los objetivos y principales líneas estratégicas que orientaran el Plan de RSC, el equipo de trabajo debe diseñar el proceso de implementación mediante los siguientes pasos:

a Elaboración de un borrador del Plan de RSC que recoja los principales objetivos y líneas estratégicas que se han identificado.

b Recopilación de medidas concretas que se van a implementar en el corto y medio plazo. La identificación de las medidas concretas requiere:

- Reunión de mesas de trabajo compuestas por el personal técnico del ayuntamiento de cada área relacionada con cada una de las líneas estratégicas, así como por personas expertas de la sociedad civil (académicas y representantes del ámbito concreto de RSC) para recoger sus propuestas sobre las medidas, acciones, proyectos concretos que se van a ejecutar.
- Apertura de un proceso participativo dirigido a toda la población del municipio en el que se publique el borrador y se soliciten propuestas concretas para ejecutar en el Plan.

c Selección de las medidas, acciones o proyectos de entre las recopiladas tanto de las mesas de diálogo como del proceso participativo. Para esta tarea se pueden aplicar, entre otros, estos criterios:

- Contribución al desarrollo del enfoque de RSC en la gestión del ayuntamiento.
- Contribución a la consecución de los objetivos fijados.
- Viabilidad jurídica y presupuestaria.
- Viabilidad técnica.
- Impacto transformador.
- Contribución al logro de los ODS¹³.

13 Para más información sobre la consecución de los ODS consultar:
<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/ca/agenda2030/documentos/guia-localizacion-a2030.pdf>

d

Diseño de un sistema de seguimiento y control del Plan de RSC, que contenga:

- Definición de responsables y personas a cargo de la ejecución de las medidas.
- Indicadores que midan el avance en la ejecución.
- Indicadores de medición del impacto de las medidas.
- Recursos necesarios.
- Período de ejecución previsto.

e

Revisión y aprobación del Plan de RSC.

Finalmente se realizará la revisión del Plan de RSC por quienes ostentan la responsabilidad política del ayuntamiento y su posterior aprobación en Junta de Gobierno.

Aspectos a tener en cuenta en la elaboración del Plan de RSC

- Liderazgo y coordinación eficaces
- Coherencia entre los objetivos y las medidas tomadas
- Vocación de permanencia o largo plazo de los resultados de las medidas
- Implicación de las partes interesadas en cada ámbito
- Transparencia en la toma de decisiones y procedimientos
- Eficiencia en el uso de los recursos
- Compromiso por parte de todos los actores implicados



HERRAMIENTA 4 Ficha implementación del Plan RSC (Anexo II)

Comunicación y difusión del Plan de RSC

Las instituciones públicas, en este caso los ayuntamientos que implementan la RSC, adquieren un mayor compromiso con la ciudadanía en el impulso de acciones de transparencia y rendición de cuentas que den respuesta a los compromisos adquiridos y, para ello, la comunicación es el elemento imprescindible.

En este contexto también es importante diferenciar entre una comunicación real sobre otras “estéticas” que dan una apariencia sobreactuada y de conveniencia. Solo las acciones que sean vistas por los grupos de interés y la ciudadanía en general como socialmente responsables y no como un “maquillaje” o “greenwhasing”, consolidará la reputación de cualquier institución.

Para llevar a cabo la difusión y comunicación del Plan de RSC de manera óptima es necesario:

Una definición clara del diferente público objetivo para poder establecer los canales de comunicación adecuados para ello (es posible que la página web del ayuntamiento no sea suficiente para llegar a toda la ciudadanía).

Consecuentemente la comunicación va después, primero hay que hacer las cosas bien y, posteriormente, comunicarlo de manera adecuada.

La difusión permitirá comunicar las acciones tanto a los grupos de interés internos como externos y de esta correcta comunicación se obtendrán beneficios que permitirán mejorar la legitimidad institucional.

Con la periodicidad que se haya establecido en el Plan se debe rendir cuentas ante la ciudadanía y los distintos grupos de interés de los resultados del seguimiento y grado de ejecución de las medidas, acciones y programas que componen el plan de RSC.

Adaptación a las tendencias de cada momento en cuanto a la forma o medio que se utiliza para llevar a cabo la comunicación, como redes sociales y contenidos digitales que permitan establecer un canal directo, rápido y efectivo para lograr un mayor alcance e impacto de la comunicación de la RSC.

Ventajas de la RSC en los ayuntamientos

La implementación de la RSC en los ayuntamientos a través de la planificación estratégica reporta una serie de beneficios [21]:

Beneficios internos (en las diferentes áreas y concejalías del ayuntamiento)

- 01** Incorporar una nueva cultura ética y de responsabilidad social en las acciones y actividades del ayuntamiento.
- 02** Establecer un procedimiento o marco de referencia para todas las áreas del ayuntamiento alineadas con el Plan de RSC.
- 03** Disponer de herramientas para la implementación de las metodologías en el ámbito de la RSC.
- 04** Establecer un sistema de evaluación para la implementación en la RSC con el grado de consecución de objetivos y corrección de posibles desviaciones.
- 05** Mejorar la percepción por parte de los empleados sobre la gestión de las acciones del ayuntamiento.

Beneficios externos (percepción de la ciudadanía)

- 01** Mejorar la percepción de la ciudadanía sobre el compromiso del ayuntamiento con su entorno local, la sociedad y el medio ambiente.
- 02** Potenciar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones junto al ayuntamiento.
- 03** Mejorar los mecanismos de transmisión de las demandas de los grupos de interés para lograr la sostenibilidad del municipio.
- 04** Promover la rendición de cuentas que permite un mejor grado de conocimiento del ayuntamiento.
- 05** Facilitar los procesos colaborativos a los diversos actores locales, junto al ayuntamiento, para el logro de la sostenibilidad social, económico y medioambiental del municipio.

Conclusión

Los ayuntamientos son responsables de los impactos que provocan sus actuaciones en la sociedad y el medio ambiente, como cualquier otra organización.

Sin embargo, su grado de impacto, por ser la administración más cercana a la ciudadanía y las exigencias de ejemplaridad que le confiere su orientación al servicio de los intereses públicos, los coloca en una situación excepcional para conseguir impactos positivos implementando la RSC mediante procesos de gobernanza.

La manera de implementar la RSC requiere una planificación estratégica que oriente las actuaciones y políticas públicas del ayuntamiento, partiendo del liderazgo político y con la implicación de su personal técnico y la colaboración de los grupos de interés y la ciudadanía en su conjunto.

El compromiso de los ayuntamientos con la sostenibilidad a través de la implementación de la RSC ayudará a la cohesión social en el municipio, la mejora del medio ambiente, el desarrollo urbano sostenible, el cuidado del patrimonio y la cultura, el empleo local de calidad y el desarrollo económico sostenible. Por lo tanto, contribuirá a acercar el ayuntamiento a la sociedad y así cumplir con el cometido esencial de los ayuntamientos, que no es otro, que la mejora del entorno y la calidad de vida de las personas que habitan en su territorio.

Relación de abreviaturas, siglas y acrónimos

AUE

Agenda Urbana Española

CARM

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

EERSE

Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas

EFIAP

Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública

ELoGE

European Label of Governance Excellence (Sello Europeo de Excelencia en Gobernanza Pública)

FEMP

Federación Española de Municipios y Provincias

FIIAP

Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas

GRI

Global Reporting Initiative

NBE

Nueva Bauhaus Europea

ODS

Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU

Organización de Naciones Unidas

UE

Unión Europea

Referencias

- [1] Cueto Cedillo, C. (2014) La responsabilidad social corporativa del sector público: un análisis aplicado a las grandes ciudades de España. Ed. UNED, 2014.
- [2]. Abellán Giménez, M. D. et al (2018). Análisis del nivel de RSC de los ayuntamientos de la Región de Murcia. 2ª Fase. Murcia: Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- [3] Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2014). Estrategia 2014–2020 para empresas, administraciones públicas y el resto de organizaciones para avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora, España, 24 de octubre de 2014. Disponible en: <https://www.mites.gob.es/ficheros/rse/documentos/eerse/EERSE-Castellano-web.pdf>
- [4] Memoria de Responsabilidad Social de la Administración General del Estado 2017-2018, (2019)
- [5] Gaete Quezada, R. (2008) Aplicaciones de la responsabilidad social a la nueva gestión pública. Doc. aportes adm. pública gest. estatal [online]. 2008, n.11, pp.35-61. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37272008000200002&lng=es&nrm=iso
- [6] Canyelles J.M. (2011) Responsabilidad social de las administraciones públicas. Revista de Contabilidad y Dirección. Vol. 13, año 2011, pp. 77-104.
- [7] Unión Europea. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre “Estrategia renovada de la UE para 2011–2014 sobre la responsabilidad social de las empresas” COM (2011) 681 final, Bruselas, 25 de octubre de 2011. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A52011DC0681>
- [8] Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social. (2018). Boletín Oficial del Estado, 223, Sec. I, de 14 de septiembre de 2018, 88858 a 88878. <https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/14/pdfs/BOE-A-2018-12517.pdf>
- [9] Guía de responsabilidad social ISO 26000 (traducción oficial), 2010.
- [10] Brundtland, G.H. (1987) “Our common Future”. Oxford, Oxford University Press. (Trad. en castellano, Nuestro futuro común, Madrid, Alianza Ed., 1988).
- [11] Villoria Mendieta, M. 2013. “El buen gobierno, entre la integridad institucional y la innovación democrática2”, en Revista Democracia y Gobierno Local. Núm. 20, 2013.
- [12] Fernández Ajenjo, J. A. (2011) El control de las Administraciones públicas y la lucha contra la corrupción. Especial referencia al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración del Estado. Civitas, 2011.
- [13] Argandoña Rámiz, A. (2014). La Responsabilidad Social Corporativa de las entidades públicas y el proceso de reforma de las administraciones públicas. Occasional Paper. IESE Business School, Universidad de Navarra.
- [14]. Nutt, P.C. (2006) Comparing public and private sector Decision-Making practices. Journal of Public Administration Research and Theory 16(2): 289–231. (Nutt, 2006). [23] (Nutt, 2006).
- [15] Wright B E and Pandey S K (2011) Public organizations and mission valence: When does mission matter? Administration & Society 43(1): 22–44.
- [16] Abellán Giménez, et al. (2017) (2018) Análisis de nivel de RSC de los ayuntamientos de la Región de Murcia (1ª y 2ª fase), Cátedra de RSC Universidad de Murcia, Murcia, 2017 y 2018.
- [17]. Instituto Andaluz de Administración Pública (2017) Manual de elaboración de planes estratégicos de políticas públicas en la Junta de Andalucía. Ed Instituto Andaluz de Administración pública. www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica
- [18] Conselleria de Territori i Habitatge. Àrea de Qualitat Ambiental. Patricia Callaghan Pitlik Juan Carlos de Paz Alonso Del municipio hacia la sostenibilidad. Herramientas de trabajo. Edita: Generalitat Valenciana Conselleria de Territori i Habitatge
- [19] Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, (2018). Junta de Andalucía.
- [20] Freeman, R.E. (1994) The Politics of Stakeholder Theory. Business Ethics Quarterly, 4, 409–421. <https://doi.org/10.2307/3857340>.
- [21] Marco Estratégico de Responsabilidad Social (2009). Delegación de personal, organización y calidad. Ayuntamiento de Málaga

Anexo I

Cuestionario sobre planificación de la RSC dirigido a los 45 ayuntamientos de la Región de Murcia

1. Su ayuntamiento cuenta con un Plan de Responsabilidad Social Corporativa o Plan de sostenibilidad (ámbitos de gobernanza, económico, social y medioambiental).

2. En su ayuntamiento han realizado un diagnóstico para elaborar el plan de Responsabilidad Social Corporativa o Plan de Sostenibilidad.

3. En su ayuntamiento identifican y consultan a sus principales grupos de interés para adoptar planes/medidas de RSC/ Sostenibilidad?

4. En su ayuntamiento realizan memorias de RSC o informes de sostenibilidad o rendición de cuentas sobre sus políticas, medidas, acciones de RSC o sostenibilidad.

5. En su ayuntamiento comunican y dan difusión a sus planes, medidas, memorias, informes de RSC o sostenibilidad.

6. Cuáles son los principales retos que encuentra para implementar la RSC o la sostenibilidad en su ayuntamiento?

Anexo II

Herramienta I. Análisis DAFO y CAME

DAFO

DEBILIDADES

AMENAZAS

FORTALEZAS

OPORTUNIDADES

CAME

DEBILIDAD

CORREGIR

AMENAZA

AFRONTAR

FORTALEZA

MANTENER

OPORTUNIDAD

EXPLOTAR

Herramienta 2.

Listado de chequeo de indicadores de RSC



Listado de chequeo para diagnóstico RSC-ayuntamientos

SÍ / NO

 Link a web municipal

BLOQUE I. BUEN GOBIERNO

I.1. Enfoque político estratégico-RSC.

1. Declaración institucional de compromiso con la RSC/sostenibilidad *
2. Planificación estratégica de las políticas públicas con enfoque de RSC/sostenibilidad
3. informe/Memoria de RSC/sostenibilidad que incluya indicadores
4. Desarrollo de actividades de RSC en colaboración con otras administraciones y/o entidades
5. Concesión de Premios o distinciones en RSC para incentivar a empresas y organizaciones locales en el desarrollo de la RSC
6. Facilitar recursos didácticos sobre RSC
7. Existencia de un grupo de trabajo interdepartamental para el desarrollo de la RSC
8. Alineación de las actuaciones del ayuntamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

I.2. Enfoque ético

9. Código ético o de Buen Gobierno del ayuntamiento
10. Programa/acciones llevadas a cabo de formación en Ética pública, Buen Gobierno para el conjunto de empleados públicos y componentes de la organización
11. Órgano o Comité de Ética y Buen Gobierno encargado de promover y gestionar todas las cuestiones que susciten la aplicación del Código
12. Plan/ medidas antifraude y de prevención de la corrupción

I.3. Gobierno abierto. Enfoque integrador de los grupos de interés

13. Identificación de los principales grupos de interés del ayuntamiento
14. Diálogo con los principales grupos de interés para conocer sus necesidades y escuchar sus propuestas sobre las distintas políticas municipales

Listado de chequeo para diagnóstico RSC-ayuntamientos

SÍ / NO

 Link a web municipal

15. Reglamentación de la participación ciudadana
16. Impulso y actualización de los consejos municipales de participación ciudadana
17. Encuestas y estudios de satisfacción y sobre expectativas ciudadanas y de los grupos de interés municipales (ayuntamiento, organismos, empresas)
18. Canal de reclamaciones y sugerencias ciudadanas y para empleados y otros grupos de interés
19. Promoción de la participación ciudadana para la planificación y evaluación de las políticas públicas
20. Campañas para sensibilizar e informar a las empresas y otras organizaciones sobre el modelo de gestión responsable y sostenible
21. Acciones de impulso al voluntariado corporativo
22. Promoción de la participación de los grupos más vulnerables y mecanismos para la participación de los colectivos que tienen más difícil acceso a los procesos participativos cuando son a través de TICs

I.4. Transparencia

23. Mantener una política de mejora continua en publicidad activa: cantidad, calidad y accesibilidad de la información con especial atención a la utilización de un lenguaje sencillo para personas no expertas en las informaciones publicadas
24. Asegurar el libre acceso a los documentos relativos a la contratación pública y a las decisiones relativas a la atribución de contratos de prestación de servicios
25. Publicar Indicadores sobre el Presupuesto, los Ingresos y Gastos y la deuda municipal en relación con la población, así como de eficacia, eficiencia e impacto económico directo e indirecto
26. Publicidad de los informes de Auditoría y de Fiscalización interna y externa
27. Publicidad sobre el coste de los servicios y actividades
28. Mejora de los mecanismos establecidos para la publicación de los datos de la contratación municipal
29. Publicar información precisa y actualizada sobre la normativa y gestión urbanística
30. Publicar información sobre las políticas y programas relativos al medioambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos; los estudios de impacto ambiental, paisajísticos y evaluaciones de riesgo relativos a elementos medioambientales
31. Atender y publicar las resoluciones sobre solicitud de acceso a la información pública



Listado de chequeo para diagnóstico RSC-ayuntamientos

SÍ / NO

 Link a web municipal

I.5. Innovación y calidad administrativa

32. Medidas para la simplificación de los trámites administrativos
33. Aplicación de la tecnología (Smart city, inteligencia artificial) en la gestión y prestación de servicios que mejoren la calidad de vida de las personas
34. Carta de servicios municipales y publicación del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en la misma
35. Cumplir con los requerimientos de calidad normativa (justificación, evaluaciones de impacto, participación de los distintos grupos de interés, claridad del lenguaje, transparencia del proceso de elaboración normativa, etc)
36. Evaluación de las políticas públicas y rendición de cuentas de todos los compromisos adquiridos

BLOQUE II GESTIÓN RESPONSABLE

II.1. Económico-financiera

37. Los presupuestos anuales y plurianuales se adoptan antes del inicio del período de que se trate indicando las principales previsiones de recursos y sus compromisos
38. Al elaborar el presupuesto, se celebran consultas ciudadanas
39. Se hacen públicos los presupuestos aprobados, tasas, impuestos y precios públicos e información anual de los servicios prestados. ELOGE
40. Se realizan análisis de riesgos financieros y otros riesgos como los relacionados con el cambio climático
41. Se elabora y gestiona el presupuesto con criterios de responsabilidad social (éticos, sociales y medioambientales)
42. Rendición en tiempo y forma de las cuentas anuales

II.2. Contratación pública responsable

43. Instrucción/estrategia que incluya a todas las concejalías y servicios con el objetivos de aplicar la Incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de manera eficaz
44. Formación sobre contratación responsable dirigida a todo el personal del ayuntamiento
45. Difusión de las resoluciones TACRC entre el personal de contratación para evitar la judicialización de los procedimientos
46. Promoción de la participación de las PYMES locales en la contratación pública mediante la implantación de cursos de formación en contratación responsable

Listado de chequeo para diagnóstico RSC-ayuntamientos

SÍ / NO

 Link a web municipal

47. Aplicación de principios de responsabilidad social en las políticas de consumo

II.3.Responsabilidad con los recursos humanos (personal municipal)

48. Promoción de la estabilidad laboral de la plantilla
49. Política y acciones de promoción interna potenciando el talento y la movilidad funcional, estableciendo criterios claros
50. Evaluaciones de desempeño del personal municipal para recompensar el buen rendimiento y luchar contra el rendimiento insatisfactorio. ELOGE
51. Políticas de inclusión social y laboral para colectivos en riesgo de exclusión y personas con discapacidad a través de la incorporación a la plantilla del ayuntamiento
52. Política de formación para empleados que incluya formación en competencias y habilidades para la sostenibilidad
53. Plan de igualdad para los empleados del ayuntamiento
54. Medidas que faciliten el teletrabajo voluntario

Bloque III DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.

III.1.Fomento del empleo local

55. Promoción encuentros y foros entre emprendedores e inversores socialmente responsables
56. Programas/medidas que favorezcan el empleo entre los colectivos más vulnerables (personas discapacitadas, mayores de 45, jóvenes, mujeres víctimas de violencia de género, personas inmigrantes, atención a personas que viven en zonas rurales...)
57. Promoción de alianzas público/privadas junto con asociaciones y otros grupos de interés para el fomento del desarrollo local (ej.: Grupos de Acción Local)
58. Promoción de la creación de empresas de economía social
59. Programas municipales para evitar el abandono escolar y facilitar la inserción laboral de los jóvenes
60. Políticas de apoyo al comercio de proximidad y el consumo de productos locales

III.2. Desarrollo urbano sostenible

61. Creación de zonas verdes y corredores ecológicos entre bosques urbanos, jardines y otros espacios verdes
62. Potenciar la máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano, así como entre barrios, fomentando su integración mediante políticas económicas, medioambientales, sociales y de gobernanza





Listado de chequeo para diagnóstico RSC-ayuntamientos

- 63. Medidas para reducir la contaminación acústica, lumínica y visual
- 64. Promover las calles de prioridad peatonal y la extensión de carriles bici o calles con prioridad para bicicletas
- 65. Medidas para la edificación sostenible
- 66. Garantizar la accesibilidad a los espacios públicos
- 67. Promover parques industriales sostenibles

III.3. Cultura, patrimonio artístico y turismo sostenible

- 68. Estrategia/Plan de acción de turismo sostenible
- 69. Política o Plan de protección del patrimonio cultural
- 70. Promover las actuaciones culturales que potencien la sostenibilidad social y ambiental
- 71. Incorporar a todos los agentes (sector privado, universidad y sociedad civil) conjuntamente con los distintos gobiernos para desarrollar e implementar proyectos con capacidad transformadora en las ciudades siguiendo principios de la Nueva Bauhaus Europea (Pacto Verde+inclusión+participación+estética)

BLOQUE IV. SOCIAL

IV.1. Cohesión social.

- 72. Mejora de los servicios sociales a las personas vulnerables a través de planes de inclusión dirigidos al cuidado de los mayores, protección de la infancia, inserción laboral de los jóvenes, accesibilidad universal para las personas con discapacidad
- 73. Plan municipal de igualdad entre hombres y mujeres y de lucha contra la violencia de género
- 74. Programas municipales para evitar el abandono escolar
- 75. Promoción del voluntariado

IV.2. Bienestar y calidad de vida

- 76. Promoción de hábitos saludables
- 77. Programas para la salud mental y la lucha contra las adicciones
- 78. Fomentar el deporte inclusivo
- 79. Fomentar la cultura y el ocio inclusivo

BLOQUE V. MEDIO AMBIENTE

- 80. Planes de mitigación (reducción emisiones CO2, eficiencia energética, etc...) y adaptación (prevención, soluciones basadas en la naturaleza, prevención riesgos salud, etc) municipal al cambio climático

SÍ / NO

 Link a web municipal

Listado de chequeo para diagnóstico RSC-ayuntamientos



81. Promoción de la eficiencia en el consumo energético (fomento de la eficiencia energética en alumbrado público, producción de energías renovables)



82. Medidas para el aprovechamiento óptimo del agua



83. Plan/programa/acciones lucha contra la pobreza energética



84. Fomentar la biodiversidad con planes para proteger los hábitats naturales



85. Plan de movilidad urbana sostenible



86. Fomentar la economía circular (reducir el consumo, reutilizar, reciclar)

87. Medidas para apoyar la agricultura, ganadería y/o pesca sostenible en el municipio

SÍ/NO



Link a web municipal

Fuentes de los Indicadores

Agenda Urbana de la UE

La Comisión Europea ha lanzado la Agenda Urbana, dentro del desarrollo regional y urbano de la Unión Europea que establece una serie de acciones para mejorar la calidad de vida en las ciudades y hacerlas más sostenibles. La agenda se centra en áreas como el transporte, la vivienda, la energía, el empleo y la inclusión social.

Alianza para el Gobierno Abierto

OGP es una asociación con miembros a nivel nacional y local y miles de organizaciones de la sociedad civil que persiguen la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los gobiernos. Esta alianza incluye medidas para fortalecer la transparencia en la gestión pública, mejorar el acceso a la información y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas (EERSE)

La Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020, es un documento elaborado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en colaboración con otros departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y entidades locales, a través de Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), siendo CERSE el encargado de su estudio. Nace con la visión de “apoyar el desarrollo de prácticas responsables de las organizaciones públicas y privadas con el fin de que se constituyan en un motor significativo de la competitividad del país y de su transformación hacia una sociedad y una economía más productivas, sostenibles e integradoras” (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2014).

Esta estrategia fue creada con la finalidad de impulsar acciones encaminadas al cumplimiento de un triple objetivo (Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020, 2014): 1) Impulsar

acciones que persiguen reforzar los compromisos de empresas y Administraciones Públicas con las necesidades de la sociedad española; 2) Contribuir al reforzamiento de los modelos de gestión sostenibles con la finalidad de que las empresas sean más competitivas y las administraciones públicas presenten una mayor eficiencia; y, 3) Potenciar los programas de Responsabilidad Social que favorezcan el impulso de la credibilidad y la competitividad de la economía española, junto con, la sostenibilidad y cohesión social.

El sello Europeo de Excelencia en Gobernanza Local (ELOGE)

Es un sistema de reconocimiento impulsado desde el Consejo de Europa con el fin de orientar la acción conjunta de los gobiernos locales hacia una gestión municipal eficaz y eficiente, con enfoque de sostenibilidad. El Sello incentiva una mejora continua de la gobernanza que redunde en la calidad de los servicios públicos, la participación de la ciudadanía y políticas que satisfagan sus expectativas.

Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos

Es el instrumento principal de intervención de la Administración turística española, con objeto de impulsar la transformación de los destinos turísticos españoles hacia la sostenibilidad dirigido a las entidades locales.

Sistema Europeo de Indicadores Turísticos (ETIS)

Es una herramienta de gestión, información y supervisión destinada específicamente a los destinos turísticos. Está diseñado como un proceso impulsado y gestionado desde el ámbito local para recopilar y analizar datos con el objetivo general de evaluar la incidencia del turismo en un destino. El objetivo específico del ETIS es contribuir a mejorar la gestión sostenible de los destinos. Su finalidad es ayudar a estos y a las partes interesadas a medir sus procesos de gestión de la sostenibilidad, permitiéndoles supervisar su rendimiento y los progresos realizados a lo largo del tiempo.

Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas (FIAP)

Es una fundación del sector público que gestiona proyectos de cooperación internacional en el marco de la Agenda 2030. Un actor de la cooperación española y europea cuyo trabajo se basa en el intercambio de conocimientos, el aprendizaje entre pares y entre administraciones públicas homólogas de diferentes países. En 2011 publicó el “Manual de gestión pública responsable” el cual compila la sistematización y desarrollo teórico y práctico de buenas prácticas y del conocimiento acumulado en responsabilidad social, para ofrecer un manual de implementación y desarrollo de la Gestión Pública Responsable pensado para todos los niveles de la Administración, aunque con una orientación particular hacia la gestión municipal.

Global Reporting Initiative (GRI)

Organización internacional sin fines de lucro que ha desarrollado un marco de informes de sostenibilidad y proporciona un marco de indicadores y estándares sirven para medir y comunicar la gestión en las diferentes áreas

(ambiental, social y de gobierno corporativo) Además, el marco de informes de GRI es ampliamente reconocido como una herramienta de referencia para la presentación de informes de sostenibilidad a nivel mundial.

Índice de Transparencia de los ayuntamientos (ITA)

Estos índices miden el nivel de transparencia en la información que los ayuntamientos facilitan a los ciudadanos a través de su página web. Está compuesto por 80 indicadores.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Naciones Unidas define a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como “un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo”.

Los 17 ODS y sus 169 metas se recogen en la Agenda 2030, que tal y como se define en la Asamblea de Naciones Unidas, “es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. A su vez, la Agenda 2030 integra cinco esferas en las que se pueden englobar los distintos ODS: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas.

Pacto de las Alcaldías

El Pacto de las Alcaldías comenzó en Europa por primera vez en 2008. La iniciativa introdujo un innovador enfoque sobre el clima y la energía. El Pacto Global de las Alcaldías, lanzado en 2015, aprovecha esta experiencia y exporta su modelo de cooperación a varios niveles.

El Pacto de las Alcaldías de la UE por el Clima y la Energía reúne a miles de gobiernos locales que quieren garantizar un futuro mejor para sus ciudadanos. Al unirse a la iniciativa, se comprometen voluntariamente a implantar los objetivos en materia de clima y energía de la UE. Fue conformado tras un proceso de consultas al Comité de las Regiones de la Unión Europea, en la que la mayoría de encuestados apoyó la integración de un marco y estrategias comunes dirigidos a la atenuación y adaptación al cambio climático

Pacto Verde

El Pacto Verde Europeo es un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050. Es la base para la transformación de la UE en una sociedad equitativa y próspera con una economía moderna y competitiva.

Subraya la necesidad de adoptar un enfoque holístico e intersectorial en el que todos los ámbitos de actuación pertinentes contribuyan al objetivo climático final. El paquete incluye iniciativas que abarcan el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todas ellas estrechamente relacionadas.

Herramienta 3.

Plantilla de identificación y diálogo con los grupos de interés

Grupos de interés identificados y vías de diálogo para incorporar proyectos al plan xxx

Grupos de interés	Interlocución/representación	Canal de diálogo	Observaciones

Herramienta 4.

Ficha de implementación del Plan de RSC

Línea estratégica	Objetivo	Medida (Acción, Proyecto) implementada						
		Descripción	Responsable (Concejalía, Servicio, Unidad... y Responsable personal) y Equipo de trabajo	Periodo de ejecución previsto	Resultado/ impacto esperado	Recursos necesarios	Fecha de control	Indicadores de seguimiento e impacto



Guía para la implementación de la Responsabilidad Social Corporativa en ayuntamientos

Análisis de la planificación de la RSC en los
ayuntamientos de la Región de Murcia





Guía para la implementación de la Responsabilidad Social Corporativa en ayuntamientos

Análisis de la planificación de la RSC en los ayuntamientos de la Región de Murcia